



CEJUCO

Sentencias e información constitucional al alcance de todos

Setiembre 2022.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS
DURANTE EL MES



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES



FALLOS RELEVANTES
EN MATERIA DE
AMPAROS Y HÁBEAS
CORPUS



INFORMACIÓN DE
LA PRESIDENCIA
DE LA SALA
CONSTITUCIONAL



SENTENCIAS DE LA
CORTE IDH 2022

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	16
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	27
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	33
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES	58
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DE 2022	60
ESTADÍSTICAS POR TEMA	63
BÚSQUEDAS POR TEMAS EN SENTENCIAS CONSTITUCIONALES	64

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr



Sala Constitucional: garante de la dignidad,
los derechos y libertad de las personas



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL.

115 ASUNTOS

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio
21-003977-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
21-005756-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS. Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas. NO. 9892 de 24 de agosto de 2020. Publicado en La Gaceta 233 de 21/09/2020
21-017328-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAE
18-019039-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REGISTRO PARA PLAGUICIDAS. Decreto Ejecutivo No. 39995-MAG. Reglamento para la Actualización de la Información de los Expedientes de Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico y Plaguicidas Formulados.
19-005920-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Decreto Ejecutivo No. 41481-MAG. Publicado el 11/01/2019. Reforma parcial y adición al Decreto No. 39995-MAG de 15/12/2016 para la actualización de la información de los expedientes de registro de ingrediente activo grado técnico y plaguicidas formulados.
22-003781-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA. Omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura.
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-012035-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR. Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997.
22-014674-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173.
18-018139-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE CUESTIONA EL QUE DECLARAN SECRETAS LAS SESIONES DE COMISIONES LEGISLATIVAS, CUANDO SE ESTIMEN NECESARIO. Artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
18-020680-0007-CO	ASOCIACIONES	ASOCIACIONES. TRANSFERENCIA DE FONDOS DE INFOCOOP A CONACOOOP. Artículo 185 párrafo 1 de la Ley de Asociaciones Solidaristas
19-017399-0007-CO	CIVIL	CIVIL. TRIBUNALES COLEGIADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA Y LA EMISIÓN Y FIRMA DE AUTOS Y PROVIDENCIAS POR PARTE DEL JUEZ INFORMANTE DEL PROCESO. Artículo 4.1 del Reglamento de Normas Prácticas para la Aplicación del nuevo Código Procesal Civil. Circular NO. 96-2018, aprobado por Corte Plena en sesión 38-18 de 13 de agosto de 2018, artículo XII.
21-009516-0007-CO	CIVIL	CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
21-003254-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LA INSOLVENCIA COMO CAUSA GENÉRICA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. Artículo 8 inciso c) de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. (CCECR)
21-025070-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITACIONES PARA EXTRANJEROS RESIDENTES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el artículo 43 del Reglamento a dicha ley.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-016146-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio
21-006714-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial.
20-021257-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS DE VIGENCIA Y REPARACIÓN EN GARANTÍA Artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472.
21-011141-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LEY DE COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Ley No. 9859 de 16 de junio de 2020. Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor
22-012202-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS POR AVIACIÓN CIVIL. Artículos 294, inciso d), 296, incisos g) e i) y 300 de la Ley General de Aviación Civil. Parte dispositiva:
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibídem.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
21-003196-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena.
21-000897-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. SE ORDENA AL TSE, REALIZAR ELECCIONES ANTICIPADAS PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DE DISTRITO Y SÍNDICOS DE DISTRITO DE CABECERAS DE PROVINCIA. Artículo 5 de la Ley No. 9868 del 8 de julio de 2020, mediante el cual se crea el distrito 8 del cantón VIII Tilarán, publicada el 27 de octubre de 2020
18-019902-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES Artículo 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
19-004707-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1724-E8-2019 de 15:00 horas de 27/09/2019, publicada en La Gaceta, Alance No. 56 de 14/03/2019
19-012605-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. PROCEDIMIENTO POR BELIGERANCIA POLÍTICA Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto No. 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones)
19-014013-0007-CO	ELECTORAL	REGISTRO CIVIL. SE EXCLUYE A LOS MENORES DE EDAD DEL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE CORRESPONDIENTE A LA IDENTIDAD DE GENERO AUTO PERCIBIDA. Artículo 52 del decreto No. 7-2018 de 14/05/2018 del Tribunal Supremo de Elecciones. Reforma al Reglamento del Registro del Estado Civil y al Reglamento de la Cédula de Identidad con nuevas características.
21-020136-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
20-006816-0007-CO	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS. FALTA DE CONSULTA SEGÚN EL 190 DE LA CONSTITUCIÓN. ENTREGA DEL FCL POR EMERGENCIA DEL COVID-19 Artículo 4 de la Ley 9836, que modifica el artículo 52 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558. Se autoriza al Banco Central a adquirir en el mercado secundario, títulos valores emitidos por el gobierno, sin más límites de los que se autoimponga la Junta Directiva.
19-012307-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. SANCIÓN CON CÁRCEL A QUIEN AGREDA FÍSICA O PSICOLÓGICAMENTE A UN ADULTO MAYOR Artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor. No. 7935 de 25/10/1999
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.
21-018175-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. CREACIÓN DEL CANTÓN DE BIRRISITO EN PARAÍSO DE CARTAGO. Artículo 5 de la ley No. 10.004 de 28 de julio de 2021. Creación del distrito sexto del cantón de Paraíso de Cartago, denominado Birrisito.





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-019013-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019.
19-021627-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. LEY Y REGLAMENTO QUE REGULA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DE PAPAGAYO Artículo 7 de la Ley No. 6758 que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo. Artículos 12 y 14 del Decreto Ejecutivo 25439-MP-TUR de 12 de abril de 2010 y Decreto Ejecutivo No. 37219-TUR de 25 de julio de 2012. Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo.
22-008383-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. RELECCIÓN DE ALCALDES. Transitorio único de la Ley No. 10.183 que reforma el artículo 14 del Código de Municipalidad
22-014821-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REELECCIÓN DE ALCALDES. Artículo único de la Ley No. 10183, que reforma al artículo 14 del Código Municipal.
19-010003-0007-CO	PENAL	PENAL. SANCIÓN PENAL POR MUERTE DE ANIMALES (PELEAS DE GALLOS) Artículo 279 quinquies del Código Penal, por el eventual irrespeto a lo dispuesto por el artículo 123 constitucional, durante la tramitación de la Ley 9458 que adicionó dicho numeral.
20-001753-0007-CO	PENAL	PENAL. DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Artículo 163 bis del Código Penal
20-009256-0007-CO	PENAL	PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582
21-024578-0007-CO	PENAL	PENAL. DELITO DE INSTIGACIÓN PÚBLICA. Artículo 280 del Código Penal
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
20-005702-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020705-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. DERECHO A PENSIÓN DE LAS HIJAS SOLTERAS, MAYORES DE 55 AÑOS, QUE NO TENGAN OTROS MEDIOS DE SUBSISTENCIA. Artículo 64 inciso d) de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. No. 2248, modificado de forma íntegra por el artículo 1 de la Ley No. 7531, denominada "Reforma Íntegra del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
19-024589-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Transitorio VI de la Ley de Reforma del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. No. 9544
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
20-022794-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el proyecto "Fiscal Management Improvement Project" "Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como "Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento". Ley No. 9922, publicado en el Alcance No. 310, Gaceta 278 de 23/11/2020.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
20-010106-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. CASO DE LAS UNIVERSIDADES. Artículo 46 de la Ley 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" y los oficios CNE-URF-GC-122-2019, CNE-URF-GC-OF-513-2019, CNE-URF-GC-OF-524-2019, y CNE-URF-GC-OF-146-2020 emitidos por la oficina de Gestión de Cobros de la Unidad de Recursos Financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
22-005832-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO 2022. Artículo 2 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103). Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales y en lo concerniente al Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales.





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-003976-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA) Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1986. No. 7018 de 26/12/1985
20-022275-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. REBAJO DEL MARCHAMO PARA TAXISTAS, AFECTA EL PRESUPUESTO DE ARESEP. FALTA DE CONSULTA. Transitorio XI párrafo in fine del artículo 2 de la Ley para el alivio en el pago del marchamo. No 9911 publicada en el alcance No. 290, gaceta 262 del 30 de octubre de 2020.
21-002455-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITACIONES A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS PARA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEY DE PRESUPUESTO 2021 Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021. No. 9926
22-003782-0007-CO	PRONTA RESOLUCIÓN	PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Ley No. 8220 y sus reformas.
21-017138-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. Expediente: 22-003782-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Ley No. 8220 y sus reformas. Parte dispositiva:
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
19-010502-0007-CO	SALUD	SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS” Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL)
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. “Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal”.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-022090-0007-CO	SALUD	SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021
22-014288-0007-CO	SALUD	SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS. Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
21-025921-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. RECURSOS PARA FONDOS DE FUNCIONARIOS DE LA CCSS. Artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Reglamento del Fondo de Retiro y el Reglamento del Fondo de Estabilidad Laboral y Garantía Social, artículo 32 de la sesión 7656, artículo 10 de la sesión 7657 y 9 de la sesión 7656, celebradas el 30-05-2002 y 6 y 13-06-2002, celebradas por la Junta Directiva de la CCSS.
18-004106-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES. Artículo 3 párrafo segundo de la Ley Constitutiva de la CCSS y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.





EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
20-005801-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NOMBRAMIENTOS INTERNOS EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR Reforma de Disposiciones Administrativas para los Concursos Internos y Procesos de Nombramiento Interno de las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.
21-020849-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL BNCR. ASCENSOS DISPONIBLES. Artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009.
19-015299-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público.
21-022410-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA. Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.º 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.º 20 del 29 de enero de 2021
19-002620-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
16-016564-0007-CO	TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA. Artículos, 7; 8, incisos a), b), y d); 10, 11, 12, inciso a); 13, inciso a); 16, inciso c); 17, 18, 19, 20, incisos a), b), c) y párrafo final; 21, inciso a); 22, 23, 24, 27 28 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Mora, Contra del artículo 42 del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Mora, y Contra de los artículos 1 y 8 del Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición en la Municipalidad de Mora
17-003314-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. ESTATUTO DE PERSONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Artículos 8.3, 16.5.1, 16.5.2, 16.5.3, 16.5.4, 27.1.b, 27.1.c, 28.20.a, 37.1.a, 37.1.b., 37.2, 38.2, 38.3, y 40.7 del Estatuto No. 5817 de 18 de diciembre de 2007, Estatuto de Personal del Instituto Costarricense de Electricidad, aprobado mediante acuerdo de la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad No. 5817, de 18 de diciembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 44 de 3 de marzo de 2008
19-011955-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Artículos 27, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 38 y 40 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú.
19-014055-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA II SOBRE JORNADA ACUMULATIVA Jurisprudencia de la Sala II sobre la legitimación de la jornada acumulativa.
21-012624-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. INDEMNIZACIONES LABORALES POR NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA EN INFOCOOP Artículo 11 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Publicado en La Gaceta 128 de 03 de julio de 2015.
21-018430-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE ANDE. Punto 2.2.2, párrafo d), denominado "Lineamientos de apariencia", del reglamento "Disposición presentación e imagen personal", aprobado por la Gerencia General de la Caja de ANDE el 13 de agosto de 2020
21-019973-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE. Artículos 68 y 69 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE
21-025553-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 125 párrafo 6 de la Convención Colectiva de JAPDEVA, suscrita el 07/08/2002
22-005810-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PERMISO SIN GOCE DE SALARIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Artículo 145 (hoy 154) del Código Municipal. Ley 9080
22-003914-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. TOPE DE CESANTÍA EN RECOPE. (24 MESES). Artículo 125 párrafo primero y los incisos c) y d) del Reglamento Interior de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
19-021909-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Artículos 21, 25 bis, 27, 74, 90 y 92 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Talamanca
21-013072-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN Artículo 35 la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la municipalidad del cantón de Pérez Zeledón y el sindicato de empleados y empleadas municipales de Pérez Zeledón (SEMPEZ)
22-000153-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA. Artículos 20, 22, 23, 28, 40 y 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Matina
18-016484-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS. Artículos 17, transitorio I, 19 incisos b) y c), 20, 21, 27 inciso g), 28 inciso e) y h), 32, 33, 49, 54 55 énfasis en la frase “garantizándose que el salario sea devengado en un cien por ciento, en concordancia con el párrafo anterior, artículo 57 punto 2, artículo 68 incisos a), b) “Sobre el fallecimiento de abuelos”, c, d, e, f y g, artículo 69 incisos a), b), c), d) e) f) y h), artículo 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cañas.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
20-012532-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 135 de la Convención Colectiva de los trabajadores de JAPDEVA, del período 2016-2018; y los artículos 24, 37, 56 y 56 Bis del Reglamento de Fondo de Capital y Ahorro de los Trabajadores de JAPDEVA, número 33 del 14 de agosto de 2007.
20-000295-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY QUE TRANSFORMA JAPDEVA (RÉGIMEN DE PREJUBILACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL) Artículos 8, inciso d), y 9, de la Ley n° 9764 del 15 de octubre de 2019, denominada “Transforma la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA)”
21-005712-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-019500-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Artículos 24, 30, 42 inciso 2), 57b, 58, 60, 62 l), 63, 78, 79, 81 y 88 de la Convención Colectiva del Cantón Central de Limón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
21-013618-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, el artículo 95 bis de la Ley número 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” y los decretos ejecutivos números 43048-MOPT-S y 42227-MP-S.
22-004474-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL SALARIO ESCOLAR. Artículo 35, inciso f), de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
21-018059-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. BASE IMPONIBLE DEL CAPITAL INMOBILIARIO. Artículo 34 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta No. 18445-H
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-004310-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. SE CUESTIONA EL SECRETO TRIBUTARIO Artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley No. 4755 y sus reformas
20-010290-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY PARA APOYAR A MUNICIPALIDADES ANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 Artículos 1, 4, 5 y 11 de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19. No. 9848
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-015146-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. PLAZOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE INTERESES Artículo 10, párrafo sexto, del Reglamento de Procedimiento Tributario.
19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
20-007518-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Jurisprudencia de Sala Primera, relacionada con la interpretación de los artículos 1, 5 y 6 inciso ch) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7092 y el alcance y principio de territorialidad en materia tributaria.
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
22-017692-0007-CO	PENSIÓN	PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA. Artículos 9 y 13 de la ley n.° 9764 del 15 de octubre de 2019, de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica y Protección de sus Personas Trabajadoras.
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
22-020548-0007-CO CURSADA EN SETIEMBRE	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
22-020630-0007-CO CURSADA EN SETIEMBRE	COMERCIO	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-021190-0007-CO CURSADA EN SETIEMBRE	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
22-018562-0007-CO CURSADA EN SETIEMBRE	TRABAJO	TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA. Acuerdo No. VIII inciso 2) de la Sesión No. 8331 del 31 de enero del 2000.





Asuntos de constitucionalidad ingresados durante el mes

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO Expediente: 22-020289-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE. Expediente: 22-019840-0007-CO Sentencia: 022063-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 49 del Código Civil Parte dispositiva: Por mayoría, no ha lugar a evacuar la consulta. La Magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Los Magistrados Rueda Leal y Araya García salvan el voto y ordenan evacuar la consulta judicial de constitucionalidad.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. EMBARGO PREVENTIVO Expediente: 22-020797-0007-CO Sentencia: 022602-22 de 28 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 86.2 del nuevo Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. OMISIÓN DE APLICAR LA ORALIDAD EN PROCESO HIPOTECARIO Expediente: 22-021239-0007-CO Sentencia: 023229-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación reiterada del Tribunal de Apelaciones Civil del primer Circuito Judicial de Alajuela. Sentencia 00768-2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. AUDIENCIAS Y RECEPCIÓN DE PRUEBAS VIRTUALES Expediente: 22-021599-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular número 91-2020 de Corte Plena y su interpretación por parte de órganos judiciales.</p>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Expediente: 22-021190-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"</p>
COMERCIO	<p>Descriptor: DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR Expediente: 22-020630-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472</p>
CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Expediente: 22-020548-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo y 48 y 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda.</p>
CONTRALORÍA	<p>Descriptor: CONTRALORÍA. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Expediente: 22-021744-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación de la Contraloría General de la República, sobre la declaración jurada de bienes, a personas que participan en juntas directivas de sociedades anónimas, aunque no tengan participación accionaria.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

CONVENIO	<p>Descriptor: CONVENIO. EXTRADICIÓN ENTRE COSTA RICA Y FRANCIA Expediente: 22-020067-0007-CO Sentencia: 021837-22 de 16 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Convenio de Extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa Parte dispositiva: Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto de ley de “Aprobación del convenio de extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa”, tramitado en el expediente legislativo n.º21.454, no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales.</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. LIMITACIONES PARA TRASPASAR ALQUILERES EN EL MERCADO MUNICIPAL Expediente: 22-022099-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 12 inciso 3) y 20 Reglamento Autónomo de la Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón. Acuerdo de la Municipalidad de Pérez Zeledón tomado en sesión ordinaria No. 072-2021 de 24-08-2021, en donde se aprobó el Reglamento RAM-003-21 DE 01/09/2021, publicado en la Gaceta No. 183 de 23/09/2021.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. FALTA DE IMPUGNABILIDAD OBJETIVA NO COMPLETA EL RECURSO DE APELACIÓN PARA LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL TRIBUNAL DE JUICIO Expediente: 22-019691-0007-CO Sentencia: 021476-22 de 14 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículo 9 de la Ley de Extradición, ley número 5991, con relación al artículo 48 del Código Procesal Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. DELINCUENCIA ORGANIZADA Expediente: 22-020048-0007-CO Sentencia: 022064-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículos 2, 3, 6 (excepto inciso d), 7 y 9 de la ley 8754. Y artículo 239, inciso b y 239 bis, inciso d) ambos del Código Procesal Penal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PENAL	<p>Descriptor: PENAL. DELITO DE PORNOGRAFÍA VIRTUAL O PSEUDO PORNOGRAFÍA Expediente: 22-020330-0007-CO Sentencia: 022033-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 174 bis del Código Penal Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>
PODER JE	<p>Descriptor: PODER EJECUTIVO. PORTACIÓN DE ARMAS Expediente: 22-021835-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular MSP-DM-AJ-SPJA-5373-2020 de 16/06/2020 del Ministerio de Seguridad Pública.</p>
PODER JUDICIAL	<p>Descriptor: PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Expediente: 22-019560-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.</p>
PODER JUDICIAL	<p>Descriptor: PODER JUDICIAL. DISCONFORMIDAD CON SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL Expediente: 22-019988-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: sentencia 2022-18941 de las 9:05 horas del 12 de agosto del 2022</p>
PROPIEDAD	<p>Descriptor: PROPIEDAD. USUCAPIÓN ESPECIAL AGRARIA Expediente: 22-20336-0007-CO Sentencia: 022034-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: La usucapión especial agraria, consignada en la Ley de Tierras y Colonización No. 2825 de 14-10-1961 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CCSS</p> <p>Expediente: 22-021852-0007-CO Sentencia: 023237-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Asegurados de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes respecto a los intereses difusos.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Expediente: 22-021021-0007-CO Sentencia: 023224-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinarias y Anulatorias en la Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS</p> <p>Expediente: 22-021838-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES</p> <p>Expediente: 22-021909-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. PROCESO DE FISCALIZACIÓN INICIADO POR LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES (DGCN), IMPOSICIÓN DE CUOTA TRIBUTARIA ADICIONAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DEL PERÍODO FISCAL 2016.</p> <p>Expediente: 22-019599-0007-CO</p> <p>Sentencia: 021999-22 de 21 de setiembre de 2022</p> <p>Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: La jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencias No. 617-F-S1-2010, No. 55-F-S1-2011, No. 475-F-S1-2011, No. 976-F-S1-2016, No. 326-F-S1-2017.</p> <p>Parte dispositiva: Se suspende el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número No. 20-007518-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA EN PENSIONES DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Expediente: 22-02144-0007-CO</p> <p>Sentencia: Pendiente</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículos 1, 2 y 7 de la Ley Para Rediseñar y Redistribuir Los Recursos de los Recursos de la Contribución Especial Solidaria. No. 9796, que reforma el inciso a) del artículo 236 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937.</p>
AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO</p> <p>Expediente: 22-020289-0007-CO</p> <p>Sentencia: Pendiente</p> <p>Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE.</p> <p>Expediente: 22-019840-0007-CO</p> <p>Sentencia: 022063-22 de 21 de setiembre de 2022</p> <p>Tipo de asunto: Consulta Judicial</p> <p>Norma impugnada: Artículo 49 del Código Civil</p> <p>Parte dispositiva: Por mayoría, no ha lugar a evacuar la consulta. La Magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Los Magistrados Rueda Leal y Araya García salvan el voto y ordenan evacuar la consulta judicial de constitucionalidad.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. EMBARGO PREVENTIVO Expediente: 22-020797-0007-CO Sentencia: 022602-22 de 28 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 86.2 del nuevo Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. OMISIÓN DE APLICAR LA ORALIDAD EN PROCESO HIPOTECARIO Expediente: 22-021239-0007-CO Sentencia: 023229-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación reiterada del Tribunal de Apelaciones Civil del primer Circuito Judicial de Alajuela. Sentencia 00768-2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. AUDIENCIAS Y RECEPCIÓN DE PRUEBAS VIRTUALES Expediente: 22-021599-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular número 91-2020 de Corte Plena y su interpretación por parte de órganos judiciales.</p>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Expediente: 22-021190-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"</p>
COMERCIO	<p>Descriptor: DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR Expediente: 22-020630-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Expediente: 22-020548-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo y 48 y 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda.</p>
CONTRALORÍA	<p>Descriptor: CONTRALORÍA. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Expediente: 22-021744-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación de la Contraloría General de la República, sobre la declaración jurada de bienes, a personas que participan en juntas directivas de sociedades anónimas, aunque no tengan participación accionaria.</p>
CONVENIO	<p>Descriptor: CONVENIO. EXTRADICIÓN ENTRE COSTA RICA Y FRANCIA Expediente: 22-020067-0007-CO Sentencia: 021837-22 de 16 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Convenio de Extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa Parte dispositiva: Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto de ley de “Aprobación del convenio de extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa”, tramitado en el expediente legislativo n.º21.454, no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales.</p>
MUNICIPALIDAD	<p>Descriptor: MUNICIPALIDAD. LIMITACIONES PARA TRASPASAR ALQUILERES EN EL MERCADO MUNICIPAL Expediente: 22-022099-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 12 inciso 3) y 20 Reglamento Autónomo de la Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón. Acuerdo de la Municipalidad de Pérez Zeledón tomado en sesión ordinaria No. 072-2021 de 24-08-2021, en donde se aprobó el Reglamento RAM-003-21 DE 01/09/2021, publicado en la Gaceta No. 183 de 23/09/2021.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PENAL	<p>Descriptor: PENAL. FALTA DE IMPUGNABILIDAD OBJETIVA NO COMPLETA EL RECURSO DE APELACIÓN PARA LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL TRIBUNAL DE JUICIO Expediente: 22-019691-0007-CO Sentencia: 021476-22 de 14 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículo 9 de la Ley de Extradición, ley número 5991, con relación al artículo 48 del Código Procesal Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. DELINCUENCIA ORGANIZADA Expediente: 22-020048-0007-CO Sentencia: 022064-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículos 2, 3, 6 (excepto inciso d), 7 y 9 de la ley 8754. Y artículo 239, inciso b y 239 bis, inciso d) ambos del Código Procesal Penal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. DELITO DE PORNOGRAFÍA VIRTUAL O PSEUDO PORNOGRAFÍA Expediente: 22-020330-0007-CO Sentencia: 022033-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 174 bis del Código Penal Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>
PODER EJECUTIVO	<p>Descriptor: PODER EJECUTIVO. PORTACIÓN DE ARMAS Expediente: 22-021835-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular MSP-DM-AJ-SPJA-5373-2020 de 16/06/2020 del Ministerio de Seguridad Pública.</p>
PODER JUDICIAL	<p>Descriptor: PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Expediente: 22-019560-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PODER JUDICIAL	<p>Descriptor: PODER JUDICIAL. DISCONFORMIDAD CON SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL Expediente: 22-019988-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: sentencia 2022-18941 de las 9:05 horas del 12 de agosto del 2022</p>
PROPIEDAD	<p>Descriptor: PROPIEDAD. USUCAPIÓN ESPECIAL AGRARIA Expediente: 22-20336-0007-CO Sentencia: 022034-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: La usucapión especial agraria, consignada en la Ley de Tierras y Colonización No. 2825 de 14-10-1961 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CCSS Expediente: 22-021852-0007-CO Sentencia: 023237-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Asegurados de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes respecto a los intereses difusos.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Expediente: 22-021021-0007-CO Sentencia: 023224-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinarias y Anulatorias en la Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Expediente: 22-021838-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo</p>





ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Expediente: 22-021909-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.</p>
TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. PROCESO DE FISCALIZACIÓN INICIADO POR LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES (DGCN), IMPOSICIÓN DE CUOTA TRIBUTARIA ADICIONAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DEL PERÍODO FISCAL 2016. Expediente: 22-019599-0007-CO Sentencia: 021999-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: La jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencias No. 617-F-S1-2010, No. 55-F-S1-2011, No. 475-F-S1-2011, No. 976-F-S1-2016, No. 326-F-S1-2017. Parte dispositiva: Se suspende el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número No. 20-007518-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA EN PENSIONES DEL PODER JUDICIAL Expediente: 22-02144-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2 y 7 de la Ley Para Rediseñar y Redistribuir Los Recursos de los Recursos de la Contribución Especial Solidaria. No. 9796, que reforma el inciso a) del artículo 236 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 29 de noviembre de 1937.</p>



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. CONCESIONES EN REFUGIO DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL Expediente: 16-011132-0007-CO Sentencia: 022606-22 de 28 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 incisos a) b) parcialmente, c) parcialmente, d), f) y g); artículo 9; artículo 10; artículo 12 incisos a) b) parcialmente, c, d, e) parcialmente, f) y el artículo 26 de la Ley del Refugio de Vida Silvestre Ostional y su transitorio VII. Parte dispositiva: Se declara CON lugar la acción. En consecuencia, se anula en su totalidad la Ley n°9348 “Refugio de Vida Silvestre Ostional” y por conexidad además el decreto ejecutivo n°41134-Minae del 10 de abril del 2018 “Reglamento a la Ley N° 9348 del Refugio de Vida Silvestre Ostional. Lo anterior por vicio sustancial de procedimiento debido a la falta de sustento técnico. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Cruz Castro, el Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Garro Vargas consignan nota por separado. El Magistrado Cruz Castro, el Magistrado Rueda Leal y el Magistrado Garita Navarro consignan razones adicionales. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese al accionante, al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Ministro de Ambiente y Energía, a la Procuraduría General de la República y al Consejo Interinstitucional Asesor del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional (CIMACO). -</p>
ASAMBLEA LEGISLATIVA	<p>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. INTERPELACIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Expediente: 21-19661-0007-CO Sentencia: 022554-22 de 28 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpelación velada ejecutada al Presidente de la República, por la Comisión Especial Investigadora del Expediente Legislativo 21.818 y varios diputados y diputadas Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes respecto a los intereses difusos. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. EMBARGO PREVENTIVO Expediente: 22-017629-0007-CO Sentencia: 021430-22 de 14 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 86 del nuevo Código Procesal Civil. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.</p>



CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE. Expediente: 22-019840-0007-CO Sentencia: 022063-22 de 21 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 49 del Código Civil Parte dispositiva: Por mayoría, no ha lugar a evacuar la consulta. La Magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Los Magistrados Rueda Leal y Araya García salvan el voto y ordenan evacuar la consulta judicial de constitucionalidad.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. EMBARGO PREVENTIVO Expediente: 22-020797-0007-CO Sentencia: 022602-22 de 28 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 86.2 del nuevo Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. PROCESO CONCURSAL Expediente: 22-017822-0007-CO Sentencia: 021966-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 752 y 753 del Código Procesal Civil (7130 de 1989); 40, 46.3, 46.7, 46.8 y 59 de la Ley concursal de Costa Rica (9957 de 2021); y 33 del Código de Trabajo. (2 de 1943) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. CUSTODIA POR PARTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL EXAMEN DE INCORPORACIÓN. Expediente: 22-018972-0007-CO Sentencia: 020883-22 de 07 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 19 de la Justificación del Reglamento para la Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica del Colegio de Abogados y Abogadas. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
COMERCIO	<p>Descriptor: COMERCIO. LIMITACIONES A COOPERATIVAS PARA OBTENER CATEGORÍA DE PYMES Expediente: 21-025313-0007-CO Sentencia: 020846-22 de 07 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas Número 8262, el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Jara Velásquez consignan razones diferentes.</p>



CONTENCIOSO	<p>Descriptor: CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Expediente: 22-018794-0007-CO Sentencia: 020878-22 de 07 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo y 48 y 84 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena cursar la acción.</p>
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. MULTAS Expediente: 22-011275-0007-CO Sentencia: 021942-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 50 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos. Ley No. 7762 y Jurisprudencia de Sala Primera. Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas.</p>
CONVENIO	<p>Descriptor: CONVENIO. EXTRADICIÓN ENTRE COSTA RICA Y FRANCIA Expediente: 22-020067-0007-CO Sentencia: 021837-22 de 16 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Convenio de Extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa Parte dispositiva: Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto de ley de “Aprobación del convenio de extradición entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa”, tramitado en el expediente legislativo n.º21.454, no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales.</p>
JURISPRUDENCIA	<p>Descriptor: JURISPRUDENCIA. MATERIA TRIBUTARIA, SOBRE RENTA TERRITORIAL. Expediente: 22-016504-0007-CO Sentencia: 020858-22 07 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Resoluciones 617-F-S1-2010, 55-F-S1-2011, 475-F-S1-2011, 976-F-S1-2016, Y 326-A-S1-2017. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente nro. 20-007518-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>



PENAL	<p>Descriptor: PENAL. FALTA DE IMPUGNABILIDAD OBJETIVA NO COMPLETA EL RECURSO DE APELACIÓN PARA LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL TRIBUNAL DE JUICIO Expediente: 22-019691-0007-CO Sentencia: 021476-22 de 14 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículo 9 de la Ley de Extradición, ley número 5991, con relación al artículo 48 del Código Procesal Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. DELINCUENCIA ORGANIZADA Expediente: 22-020048-0007-CO Sentencia: 022064-22 de 21 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: artículos 2, 3, 6 (excepto inciso d), 7 y 9 de la ley 8754. Y artículo 239, inciso b y 239 bis, inciso d) ambos del Código Procesal Penal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p>
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. DELITO DE PORNOGRAFÍA VIRTUAL O PSEUDO PORNOGRAFÍA Expediente: 22-020330-0007-CO Sentencia: 022033-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 174 bis del Código Penal Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>
PENSIÓN	<p>Descriptor: PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA Expediente: 22-017692-0007-CO Sentencia: 020863-22 07 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 9 y 13 de la ley n.º 9764 del 15 de octubre de 2019, de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica y Protección de sus Personas Trabajadoras Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.</p>
PODER EJECUTIVO	<p>Descriptor: PODER EJECUTIVO. RESTRICCIÓN DE AUTORIZAR PERMISOS DE PORTACIÓN DE ARMAS Y PERMISOS PARA LABORAR COMO AGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS CON ANTECEDENTES POLICIALES. Expediente: 22-018521-0007-CO Sentencia: 021969-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Directriz No. 002-2020 del Ministerio de Seguridad Pública Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo esta acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena dar curso a la acción.</p>



PROPIEDAD	<p>Descriptor: PROPIEDAD. USUCAPIÓN ESPECIAL AGRARIA Expediente: 22-20336-0007-CO Sentencia: 022034-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: La usucapión especial agraria, consignada en la Ley de Tierras y Colonización No. 2825 de 14-10-1961 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Expediente: 21-023767-0007-CO Sentencia: 021424-22 de 14 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1 del Reglamento de Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 18-004106-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. OBLIGACIONES PATRONALES Y DE ASEGURADOS Expediente: 22-017816-0007-CO Sentencia: 021965-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 10, párrafo 1º, 12, 21, párrafos 1º y 3º y 29 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Asegurados. Aprobado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 15º de la sesión 7485, celebrada el 5 de octubre del 2000 y publicado en La Gaceta N° 221 de 17 de noviembre de 2000. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL DE COVID 19 Expediente: 22-015940-0007-CO Sentencia: 020856-22 de 07 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 9 de la Ley de Reducción de Jornadas. No. 9832 Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas.</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA POR NO DICTAR SENTENCIA EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL CPCA Expediente: 19-018759-0007-CO Sentencia: 020893-22 de 08 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley No. 8508 y los artículos 191, 192, 194, 195 inciso 2) de 196 y 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No. 8 Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. La magistrada Sánchez Navarro consigna nota.</p>



<p>TRABAJO</p>	<p>Descriptor: TRABAJO. APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DEL JUEZ QUE DISPONE LA REINSTALACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS PROCESO ESPECIALES. Expediente: 19-024199-0007-CO Sentencia: 021483-22 de 14 de setiembre de 2022. Pendiente* Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 543, 545, 573 y 583 del Código de Trabajo. Parte dispositiva: Por mayoría, se declara inadmisibles las acciones en relación con los artículos 543, 545, 573 en lo referente a la ejecución de la resolución cautelar de reinstalación y 583 inciso 10) del Código de Trabajo. Sobre este extremo, los magistrados Salazar Alvarado, Araya García y Garita Navarro salvan el voto, disponen admitir la acción y acogen parcialmente la acción de inconstitucionalidad, en los siguientes términos: a) se declara inconstitucional el artículo 543 párrafo segundo del Código de Trabajo en cuanto a la frase: "... hecha mediante la interposición del recurso correspondiente..."; b) Se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 583 inciso 10) aludido, en cuanto a la falta de reconocimiento de apelación en contra de la medida de reinstalación (o, en general, otorgamiento de estas medidas preventivas). Por tanto, en lo sucesivo, la norma debe leerse de la siguiente manera: "Artículo 583.- Además de los pronunciamientos expresamente señalados por este Código, únicamente son apelables las resoluciones que: ... 10) Denieguen, revoquen o dispongan la cancelación u otorgamiento de medidas cautelares o anticipadas. (...)." c) Se declara que los numerales 545 párrafo segundo y 573, en lo relativo a la ejecución de la orden cautelar de reinstalación, ambas del Código de Trabajo, no presentan los vicios de inconstitucionalidad alegados por el accionante. Por unanimidad se admite y declara sin lugar la acción en lo relativo al artículo 573 del Código de Trabajo. Sobre este aspecto, los magistrados Salazar Alvarado, Araya García y Garita Navarro consignan razones adicionales. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.</p>
<p>TRIBUTARIO</p>	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. LIMITES AL GASTO Y REGLA FISCAL PARA EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (UNIÓN DE GOBIERNOS LOCALES) Expediente: 22-017860-0007-CO Sentencia: 021432-22 de 14 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Título IV sobre la "Responsabilidad Fiscal" en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635, específicamente artículos 4 y 5 Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción.</p>
<p>TRIBUTARIO</p>	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. PROCESO DE FISCALIZACIÓN INICIADO POR LA DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES (DGCN), IMPOSICIÓN DE CUOTA TRIBUTARIA ADICIONAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DEL PERÍODO FISCAL 2016. Expediente: 22-019599-0007-CO Sentencia: 021999-22 de 21 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: La jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencias No. 617-F-S1-2010, No. 55-F-S1-2011, No. 475-F-S1-2011, No. 976-F-S1-2016, No. 326-F-S1-2017. Parte dispositiva: Se suspende el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número No. 20-007518-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>



Fallos relevantes en materia de amparos y hábeas corpus

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

AMBIENTE	<p>022070-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES, EN CUANTO AL PRECARIO VILLA PLATA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA ZONA DE PROTECCIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO EN CUANTO A LA DEMORA EN ATENDER Y DAR UNA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL ACUÍFERO DE MOÍN, ESPECÍFICAMENTE, EN LAS FINCAS QUE SON PROPIEDAD DE LA AMPARADA UBICADAS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN RESTRINGIDA (CATALOGADA COMO ZONA 6). SE LES ORDENA AL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ALCALDE DE LIMÓN Y MINISTRA DE SALUD, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE: 1) EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE CREE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE ENCARGUE DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL ACUÍFERO DE MOÍN, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FINCAS QUE SON PROPIEDAD DE LA AMPARADA UBICADAS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN RESTRINGIDA; Y 2) EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SUPRAMENCIONADA, SE DISEÑE Y PONGA EN EJECUCIÓN UN PLAN PARA ATENDER Y DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE PERTURBA AL ACUÍFERO DE MOÍN, ESPECÍFICAMENTE, EN LAS FINCAS QUE SON PROPIEDAD DE LA TUTELADA UBICADAS EN LA ZONA DE PROTECCIÓN RESTRINGIDA. EN CUANTO A LA FALTA DE ATENCIÓN A LA GESTIÓN FORMULADA A FAVOR DE LA PARTE TUTELADA EL 21 DE FEBRERO DE 2022, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE EN CUANTO AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.</p>
BANCARIO	<p>20783-22. FALLOS EN EL SISTEMA SINPEMOVIL DEL BANCO DE COSTA RICA.</p>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>021692-22. SE CUESTIONA LA VIOLACIÓN AL DERECHO DE IGUALDAD EN LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS, SEGÚN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. SE DESCARTA LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL RECURRENTE, AL DEMOSTRARSE QUE LA ASIGNACIÓN DEL TRÁMITE, SE PRODUCE A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS.</p>
CONTRATOS O LICITACIONES	<p>20725-22. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS NO CORRESPONDE A LA SALA.</p>



<p>EDUCACIÓN</p>	<p>021493-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE ASISTENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO LOS PINOS, A MENORES CON DISCAPACIDAD O RIESGO EN EL DESARROLLO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, A LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA LOS PINOS Y A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESCUELA LOS PINOS, QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS CADA UNA EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA CORREGIR LOS PROBLEMAS FÍSICOS DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS DEFICIENCIAS DEL MATERIAL DE APOYO, DEL AULA DE LA ESCUELA LOS PINOS, INDICADAS POR LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD EN ÓRDENES SANITARIAS. SE LE ORDENA A LA MINISTRA DE SALUD, DAR SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL PLAN DE OBRAS Y MEJORAS QUE ASÍ SE DISPONGAN, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS.</p>
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>022685-22. SE ORDENA A LA VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIREN Y TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y URGENTES, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REESTABLEZCA EL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN LECCIONES EN EL LICEO RURAL ALTO COHEN EN UN LUGAR O FORMA QUE SE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIAS. SE DEBERÁ ESTABLECER UN PLAN REMEDIAL A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN RECUPERAR TODOS LOS CONOCIMIENTOS PERDIDOS. ADEMÁS, QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOCE MESES, SE ORDENA QUE SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CABÉCAR DE TAYNÍ, EN EL QUE SE GARANTICEN CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD, DIGNIDAD Y RESPETO A LA COMUNIDAD INDÍGENA.</p>
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>023073-22. SOBRE LA PERTINENCIA DE UNA “MAESTRA SOMBRA” EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SE ANALIZA EL CASO DE UNA MAESTRA EXTERNA AL MEP. SE DECLARA SIN LUGAR. PENDIENTE*</p>
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>20390-22. NECESIDAD DE ASISTENTE SOMBRA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIANTE MENOR DE EDAD CON ALGUNA DISCAPACIDAD.</p>



EDUCACIÓN	<p>20398-22. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LAS CONDICIONES FÍSICO- SANITARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL CENTRO EDUCATIVO DE NARANJAL DE CHIRES DE PURISCAL Y LA DESATENCIÓN DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PURISCAL- TURRUBARES. SE ORDENA A ORDEN MINISTRA Y DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIREN LAS DIRECTRICES NECESARIAS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y GESTIONEN LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESA SENTENCIA, SE REALICEN LAS MEJORAS FÍSICO- SANITARIAS Y SE ELIMINEN LOS RIESGOS SEÑALADOS. A ESOS EFECTOS DEBERÁN ADOPTAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA GARANTIZAR LA REGULARIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO, SUJETÁNDOSE A LOS PLAZOS QUE VAYA DEFINIENDO EL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL AVANCE DE OBRAS. ASIMISMO, SE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD PURISCAL TURRUBARES, QUE GIRE LAS ÓRDENES SANITARIAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA PROTEGER LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS MENORES EDUCANDOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO. DEBERÁ DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES SANITARIAS EMITIDAS EN LOS PLAZOS QUE ASÍ SE DISPONGAN, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS.</p>
EDUCACIÓN	<p>20799-22. NO CORRESPONDE A LA SALA ORDENAR CAMBIAR PROGRAMAS Y TEXTOS DE ESTUDIO DEL MEP.</p>
EDUCACIÓN	<p>020922-22. SE CUESTIONAN LAS CONDICIONES DEL CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE NIÑOS-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. SE ORDENA A LA MINISTRA, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS PARA EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD (DAEED) Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EJECUTEN TODAS LAS ACTUACIONES Y COORDINEN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE: 1) DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ESTABLEZCA UN PLAN DE INTERVENCIÓN QUE GARANTICE UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA, HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (CEAPH), EN EL TANTO NO SE HAYAN CONSTRUIDO LAS NUEVAS INSTALACIONES; 2) LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA, HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (CEAPH) SEAN CONSTRUIDAS DENTRO DE UN PLAZO DE DIECIOCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA; 3) EN CASO DE CONSIDERARSE LA POSIBILIDAD DE TRASLADAR EL CENTRO EDUCATIVO A OTRO SITIO, SE LES ORDENA A LAS AUTORIDADES ACCIONADAS QUE DEBERÁN VELAR PORQUE EL MISMO CUENTE CON TODAS LAS CONDICIONES NECESARIAS Y ÓPTIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA QUE LOS MENORES AMPARADOS PUEDAN CURSOS SUS ESTUDIOS DE MANERA ADECUADA.</p>
FAMILIA	<p>20597-22. NO LE COMPETE A LA SALA PRONUNCIARSE SOBRE LOS EXTREMOS RELATIVOS A LA GUARDA, CRIANZA, CUSTODIA Y RÉGIMEN DE VISITAS DE ALGÚN MENOR DE EDAD.</p>
FAMILIA	<p>20400-22. REUBICACIÓN DE EMERGENCIA DE MENOR EN ALBERGUE DEL PANI</p>



FAMILIA	<p>022710-22. SE CUESTIONA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE SAN JOSÉ, EN DONDE ACOGIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE UN MENOR. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. NO OBSTANTE, ESTA SALA ADVIERTE QUE LA RESTITUCIÓN DEL MENOR AMPARADO, ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE FAMILIA DE SAN JOSÉ, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA OFICIAL DE GRADUACIÓN DEL PRESENTE CURSO LECTIVO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CALENDARIO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020362-22. SE REITERA AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES QUE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL VOTO QUE DISPONE: “SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A EDWIN RODRÍGUEZ AGUILERA, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES, O A QUIEN EN SU LUGAR EJERZA ESE CARGO, QUE PROCEDA DE INMEDIATO A TOMAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVAN DEFINITIVAMENTE EL PROBLEMA DE ACCESO A LA VÍA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL AMPARADO, LEVANTANDO TODOS LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN INICIAR CON LAS OBRAS PARA QUE EN DICHO PLAZO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA MARGINAL SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y DISPONIBLE PARA EL AMPARADO.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020367-22. SE REITERA AL DIRECTOR GENERAL, AL COORDINADOR DEL SERVICIO DE UROLOGÍA Y A LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CIRUGÍA, TODOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, QUE PROCEDAN AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN EL VOTO NÚMERO 2022-009041 DE LAS NUEVE HORAS VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020369-22. SE REITERA AL DIRECTOR MÉDICO Y JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL, AMBOS DEL HOSPITAL MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N° 2022-010794 DE LAS 09:40 HORAS DEL 13 DE MAYO DE 2022.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020370-22. SE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN SENTENCIA NÚMERO 2022013152 DE LAS 9:20 HORAS DEL 10 DE JUNIO DEL 2022.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020380-22. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA CUMPLIR, INMEDIATAMENTE, LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.° 2022013872 DE LAS 9:20 HORAS DEL 17 DE JUNIO DE 2022.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020381-22. SE ACOGE LA GESTIÓN DE DESOBEDIENCIA. SE ORDENA AL MINISTRO DE HACIENDA, Y A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-014338 DE LAS 09:20 HORAS DEL 24 DE JUNIO DE 2022, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO A LA RECURRENTE DE LOS RECARGOS DE LAS 21 LECCIONES LABORADAS DESDE FEBRERO DE 2022.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>020397-22. SE REITERA AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 2022-017102 DE LAS 9:15 HORAS DEL 22 DE JULIO DE 2022.</p>



INCUMPLIMIENTO	<u>020700-22</u> . SE REITERA AL MINISTRO DE HACIENDA Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PROCEDAN AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN SENTENCIA N° 2022-014330, DE LAS 09:20 HORAS DEL 24 DE JUNIO DE 2022.
INCUMPLIMIENTO	<u>020849-22</u> . SE REITERA A LA JEFA DE LA UNIDAD SECUNDARIA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.° 2022-013134 DE LAS 9:20 HORAS DE 10 DE JUNIO DE 2022.
INCUMPLIMIENTO	<u>020853-22</u> . SE REITERA AL COORDINADOR DE LA OFICINA LOCAL DE COTO BRUS DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-017099 DE LAS 09:15 HORAS DEL 22 DE JULIO DE 2022.
INCUMPLIMIENTO	<u>020902-22</u> . SE REITERA POR UNA ÚNICA VEZ A LA PROPIETARIA DE UNA FINCA UBICADA EN SAN JOSÉ, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.° 2022-013754, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE EL TESTIMONIO DE PIEZAS PARA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE, ESTO A EFECTOS DE QUE SE VALORE EL INICIO DE UNA CAUSA PENAL.
INCUMPLIMIENTO	<u>020903-22</u> . SE ORDENA AL DIRECTORA GENERAL Y JEFE DE CIRUGÍA GENERAL, AMBOS DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 2022-014657, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE.
INCUMPLIMIENTO	<u>020918-22</u> . SE REITERA A LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE DEBE CUMPLIR DE FORMA INMEDIATA CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA 2022-016176. ASIMISMO, SE LES APERCIBE DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ORDENARÁ TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.
INCUMPLIMIENTO	<u>021290-22</u> . SE LE ORDENA A LA DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL NELSON MANDELA DE SAN CARLOS, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2014-004308. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.
INCUMPLIMIENTO	<u>021296-22</u> . SE LE REITERA AL MINISTRO DE HACIENDA Y, A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N° 2022-14395, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE.
INCUMPLIMIENTO	<u>021295-22</u> . SE REITERA A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.° 2022-015719. LO ANTERIOR BAJO EL APERCIBIMIENTO DE ORDENARSE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA SI NO LO HICIEREN.



INCUMPLIMIENTO	<p><u>021930-22</u>. SE ORDENA AL VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO, Y AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.º 2017-018387. SE ADVIERTE A LOS RECURRIDOS, QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, SE IMPONDRÁ PRISIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS, O DE VEINTE A SESENTA DÍAS MULTA, A QUIEN RECIBIERE UNA ORDEN QUE DEBA CUMPLIR O HACER CUMPLIR, DICTADA EN UN RECURSO DE AMPARO Y NO LA CUMPLIERE O NO LA HICIERE CUMPLIR, SIEMPRE QUE EL DELITO NO ESTÉ MÁS GRAVEMENTE PENADO. EN TODO LO DEMÁS, NO HA LUGAR A LA GESTIÓN FORMULADA.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021932-22</u>. SE ORDENA TESTIMONIAR PIEZAS PARA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE QUE INVESTIGUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE DE MONTES DE OCA, RESPECTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA N.º 2020-023311, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021935-22</u>. SE LE REITERA A LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DE GUÁPILES, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-001468, EN EL SENTIDO DE QUE LA CITA DE VALORACIÓN QUE REQUIERE EL AMPARADO SE LLEVE A CABO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021936-22</u>. SE LE REITERA A LA DIRECTORA GENERAL Y JEFE DE LA SECCIÓN DE CIRUGÍA Y DE LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA, AMBOS DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-003055, EN EL SENTIDO DE QUE LA CIRUGÍA QUE REQUIERE EL RECURRENTE LE SEA REALIZADA EN LA FECHA PROGRAMADA, SEA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021937-22</u>. SE ORDENA TESTIMONIAR PIEZAS PARA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE QUE INVESTIGUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA N.º 2022-004063. SE REITERA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, O A QUIEN OCUPE TAL CARGO, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.º 2022-004063, EN CUANTO A QUE SE DEFINA SI LA CALLE VARGAS ES O NO UN CAMINO PÚBLICO; LO ANTERIOR SE DICTA CON LA ADVERTENCIA DE ORDENAR TESTIMONIO DE PIEZAS PARA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE. MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, O A QUIENES OCUPEN TALES CARGOS, EN FORMA PERSONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021939-22</u>. SE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA SALA EN LA SENTENCIA 2022-012596. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021940-22</u>. SE REITERA A LA DIRECTORA MÉDICA Y JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y DE LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA, AMBOS DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ O A QUIENES OCUPEN DICHOS CARGOS, QUE PROCEDAN AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.º 2022-010707, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO, SI NO LO HICIEREN.</p>



INCUMPLIMIENTO	<p><u>021941-22</u>. SE REITERA AL MINISTRO DE HACIENDA, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA SALA EN LA SENTENCIA 2022-014925. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021943-22</u>. SE LE REITERA A LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, QUE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL SENTENCIA N° 2022-15021, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021950-22</u>. SE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA SALA EN LA SENTENCIA 2022-017194. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021951-22</u>. SE LE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-017757, EN LO QUE RESPECTA AL PAGO AL AMPARADO DE LAS PRESTACIONES LEGALES. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR, SEGÚN CORRESPONDA, LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>021954-22</u>. SE LES REITERA AL ALCALDE, Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, QUE PROCEDAN AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 2022018673. SE ADVIERTE QUE EN CASO NO HACERLO SE PODRÁ DISPONER LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA. NOTIFÍQUESE.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p><u>022065-22</u>. SE REITERA A LA SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y A EFRAÍN RUIZ GONZÁLEZ, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE Balsa de Atenas, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN SENTENCIA NO. 2019-3334, EN UN PLAZO DE DOCE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. ADEMÁS, SE LES ORDENA QUE DEBERÁN PRESENTAR REPORTES TRIMESTRALES SOBRE AVANCES DEL PROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA POTABLE QUE AFECTA A LA PARTE RECURRENTE Y A LA COMUNIDAD DE ANDRÓMEDA III DE Balsa de Atenas. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE Y/O EL TESTIMONIO DE PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR EL PRESUNTO DELITO DE DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD. NOTIFÍQUESE.</p>



INCUMPLIMIENTO	<p>022067-22. SE REITERA AL DIRECTOR MÉDICO Y JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA, AMBOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, QUE PROCEDAN A DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2021-015609, BAJO LA ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, ORDENAR TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL).</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022068-22. SE ACOGE PARCIALMENTE LA GESTIÓN FORMULADA SOLO EN CUANTO A LA OMISIÓN EN RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL MANEJO DEL AGUA EN CALLE BARRANTES. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.º 2022-001661 DE LAS 9:15 HORAS DE 21 DE ENERO DE 2022.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022073-22. SE LE REITERA AL SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y A CRISTIAN ARIAS SANTAMARÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ SECCIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, O A QUIEN EN SU LUGAR EJERZA ESE CARGO, QUE PROCEDAN AL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN EL VOTO NÚMERO 2022-017015 DE LAS 09:15 HORAS DEL 22 DE JULIO DE 2022, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE UN TESTIMONIO DE PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO, SI NO LO HICIERE.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022076-22. SE LE REITERA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN SENTENCIA NO. 2022-015087.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022081-22. SE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA SALA EN LA SENTENCIA 2022-016158, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022087-22. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL INTERINO, Y A LA JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA, AMBOS DEL HOSPITAL MÉXICO, QUE PROCEDAN A DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA N.º 2022-017977, EN EL SENTIDO DE QUE EL CATETERISMO QUE REQUIERE EL AMPARADO LE SEA REALIZADO EN LA FECHA PROGRAMADA POR EL HOSPITAL RECURRIDO CON OCASIÓN DE ESTA GESTIÓN DE DESOBEDIENCIA, SEA EL 27 DE SETIEMBRE DE 2022. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>



<p>INCUMPLIMIENTO</p>	<p><u>022402-22</u>. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, AMBAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PROCEDAN A DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022014242. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE.</p>
<p>INCUMPLIMIENTO</p>	<p><u>022403-22</u>. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL, DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022014242. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE.</p>
<p>INCUMPLIMIENTO</p>	<p><u>022404-22</u>. SE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-015776. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE.</p>
<p>INCUMPLIMIENTO</p>	<p><u>022608-22</u>. SE LE REITERA AL GERENTE MÉDICO, Y A LA COORDINADORA DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA, AMBOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2021014913, EN LOS TÉRMINOS AHÍ ESTABLECIDOS. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, ORDENAR TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL).</p>
<p>INCUMPLIMIENTO</p>	<p><u>022631-22</u>. SE LE REITERA A LA DIRECTORA MÉDICA Y DE JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA, AMBOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA NO. 2022-017976. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, CON BASE EN LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE NO HACERLO Y, ADEMÁS, TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>



INCUMPLIMIENTO	<p>022625-22. SE REITERA A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA INMEDIATA DE LO DISPUESTO POR ESTA SALA EN LA SENTENCIA N° 2022-018642. LO ANTERIOR BAJO LA ADVERTENCIA QUE DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, ORDENAR TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL).</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>021490-22. SE REITERA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DEBE CUMPLIR DE FORMA INMEDIATA CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA 2022-001797. ASIMISMO, SE LE APERCIBE DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ORDENARÁ TESTIMONIAR PIEZAS AL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022555-22. SE LE REITERA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, QUE PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 2021019796. SE ADVIERTE QUE EN CASO NO HACERLO SE PODRÁ DISPONER LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA. NOTIFIQUESE.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>021484-22. SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, O A QUIEN EJERZA ESE CARGO, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.° 2011007890, LO ANTERIOR BAJO EL APERCIBIMIENTO DE ORDENARSE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>021485-22. SE ACOGE PARCIALMENTE LA GESTIÓN FORMULADA, SOLO EN CUANTO A LA OMISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS ORDENADAS EN LA 2016-007570. SE REITERA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ, EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N.° 2016-007570, BAJO LA ADVERTENCIA DE ORDENARSE EL TESTIMONIO DE PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN SU CONTRA SI NO LO HICIERE. EN TODO LO DEMÁS, NO HA LUGAR A LA GESTIÓN FORMULADA.</p>
INCUMPLIMIENTO	<p>022557-22. SE AMPLÍA EL PLAZO CONFERIDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA SENTENCIA N°2022-019717 DE LAS 09:15 HORAS DEL 26 DE AGOSTO DE 2022, POR EL TÉRMINO DE UN MES MÁS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, PARA QUE CUMPLA CON LO AHÍ ORDENADO, BAJO LOS MISMOS APERCIBIMIENTOS.</p>
INFORMACIÓN	<p>021593-22. SE CUESTIONA QUE, LE FUE NEGADO A UN ASOCIADO INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS FRAY CASIANO DE MADRID DE MIRAMAR, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS, BRINDE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS RECURRENTES MEDIANTE OFICIO N.° CORHA#01-2022, SALVAGUARDANDO EVENTUALES DATOS SENSIBLES Y DE ACCESO RESTRINGIDO PROTEGIDOS POR EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, LEY NÚMERO 8968.</p>
INFORMACIÓN	<p>022396-22. SE ACUSA, QUE ARESEP NO CONTESTÓ GESTIÓN SOBRE LA FORMULA PARA CALCULAR EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, ENTRE OTROS DATOS. SE DECLARA CON LUGAR. PENDIENTE*</p>



INFORMACIÓN	<p>022621-22. SE CUESTIONA UNA CIRCULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, EN DONDE SE DISPONE QUE TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DE AUDIENCIAS QUE SOLICITEN LOS REGIDORES, A CUALQUIER DEPARTAMENTO MUNICIPAL, DEBEN SER CANALIZADAS POR MEDIO DE LA ALCALDÍA. DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULAN LAS DIRECTRICES ALCALDÍA-00005-2022 Y ALCALDÍA-00013-2022 EN CUANTO REGULAN LA CENTRALIZACIÓN DE LAS GESTIONES DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS REGIDORAS A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ. SE ORDENA AL ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ, QUE, DE INMEDIATO, COMUNIQUE A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA OBLIGACIÓN DE TRAMITAR Y ATENDER LAS GESTIONES DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS REGIDORAS SIN QUE SE LES EXIJA SU CANALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA.</p>
INFORMACIÓN	<p>022629-22. SOBRE EL ACCESO A LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LOS ABOGADOS EN GENERAL.</p>
INFORMACIÓN	<p>022705-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE RESPUESTA A POR PARTE DEL PODER JUDICIAL, SOBRE EL CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE SERVIDORES JUDICIALES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y, SE ORDENA A LA PRESIDENTA EN EJERCICIO Y DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, AMBAS DEL PODER JUDICIAL, QUE ATIENDAN COMO EN DERECHO CORRESPONDA LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 DE LA GESTIÓN DE LA AMPARADA DEL 8 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.</p>
INFORMACIÓN	<p>020968-22. SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA, ASÍ COMO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.</p>
INFORMACIÓN	<p>021032-22. SE REITERA QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A HORARIOS Y REGISTROS DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ES DE CARÁCTER PÚBLICO, EN TANTO LO SOLICITADO SE REFIERA AL DESEMPEÑO.</p>
INTIMIDAD	<p>20707-22. DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE INTERVENCIONES TELEFÓNICAS QUE SON OBJETO DE PRUEBA EN PROCESO PENAL PENDIENTE. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>
INTIMIDAD	<p>020964-22. SE ACUSA QUE EN LA RED SOCIAL FACEBOOK DE UN CENTRO EDUCATIVO, SE PUBLICARON UNAS FOTOGRAFÍAS EN LAS CUALES APARECE UNO DE SUS HIJOS, QUE ES ESTUDIANTE, SE ELIMINARON LOS COMENTARIOS QUE HIZO UN FAMILIAR. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE, LOS COMENTARIOS DEVELABAN INFORMACIÓN PRIVADA.</p>
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	<p>022484-22. UNA VISTA O UNA AUDIENCIA ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL, SÓLO SE REALIZAN, CUANDO DEL ELENCO FÁCTICO Y PROBATORIO, SE ESTIMA QUE ES NECESARIO PARA RESOLVER UN ASUNTO.</p>
LIBERTAD PRENSA	<p>023075-22. SE CUESTIONA OFICIO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD, EN EL SENTIDO QUE, NINGÚN FUNCIONARIO DEBE BRINDAR DECLARACIONES O INFORMACIÓN, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL DESPACHO DE LA MINISTRA, ENTRE OTROS ASPECTOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ANULA PARCIALMENTE EL OFICIO N°MS-DM-6218-2022 DEL 22 DE JULIO DE 2022, EN CUANTO A LA PROHIBICIÓN EN BRINDAR DECLARACIONES O INFORMACIÓN SIN ANTES CONTAR CON LA APROBACIÓN RESPECTIVA DE LOS JERARCAS DEL MINISTERIO DE SALUD. SE MANTIENE INCÓLUME DICHO OFICIO, EN CUANTO A LA GESTIÓN DE CONSULTAS MEDIANTE UN CORREO INSTITUCIONAL (VOCERÍA INSTITUCIONAL). PENDIENTE*</p>
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	<p>020707-22. SOBRE LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE INTERVENCIONES TELEFÓNICAS, QUE SON OBJETO DE PRUEBA EN EL PROCESO PENAL.</p>



MIGRACIÓN	022449-22 . SE ACUSA QUE, A UNA PERSONA DE NACIONALIDAD SALVADOREÑA, SERÁ DEPORTADO, SIN TOMAR EN CUENTA QUE, TIENE CITA PARA EXTENSIÓN DE VISA PARA EL AÑO 2024. SE DECLARA SIN LUGAR.
MINORÍAS	022795-22 . SE ACUSA QUE, SOLICITARON AL CANAPDIS, UNA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y, SEÑALARON QUE EL TRÁMITE TARDA ENTRE 9 Y 12 MESES. SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y COORDINE LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE ENTREGUE A LA AMPARADA LA CERTIFICACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS DESDE EL 20 DE OCTUBRE DE 2021.
MINORÍAS	023074-22 . SE ACUSA QUE COLEGIO PRIVADO, SE NIEGA A RECONOCER E MENOR DE EDAD COMO NIÑO TRANS E INSISTE EN UTILIZAR SU NOMBRE FEMENINO. POR MAYORÍA SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CONTRA DEL COLEGIO Y, SE ORDENA AL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA DIÓCESIS DE ALAJUELA, QUE INMEDIATAMENTE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL COLEGIO PATRIARCA SAN JOSÉ LE RECONOZCAN A LA PERSONA AMPARADA EL USO DE LOS PRONOMBRES MASCULINOS Y EL NOMBRE 'ANDREW'. PENDIENTE*
MINORÍAS	20396-22 . TRASLADO DE ALBERGUE DE PERSONA ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE ABANDONO.
MINORÍAS	021225-22 . SE CUESTIONA LA FALTA DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR EN UN PROCESO DE PENSIÓN ALIMENTARIA, A PERSONA INDÍGENA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE EL PODER JUDICIAL, CUENTA CON GRUPOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS ENCARGADOS DE ATENDER DE ESTA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE BUSCAR CONSTANTEMENTE LA FORMA DE MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA QUE TIENEN GARANTIZARLES UNA VERDADERA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.
MINORÍAS	021288-22 . SE ACUSA QUE, EN EL COLEGIO DE ABOGADOS, LE EXIGEN PARA INCORPORARSE, A UNA PERSONA VESTIMENTA SUGERIDA PARA HOMBRES, PESE A NO TRATARSE DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. PENDIENTE*
MUNICIPALIDAD	020409-22 . SE ORDENA A LA ALCALDESA A. I. Y JEFE A. I. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN VIAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, QUE: 1) EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DEFINA SI EL CAMINO OBJETO DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA ACCIONANTE ES O NO PÚBLICO; Y 2) SI SE DETERMINARE QUE EL REFERIDO CAMINO ES PÚBLICO, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE DICTE TAL DEFINICIÓN, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA.
MUNICIPALIDAD	020426-22 . SE ORDENA AL ALCALDE Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA, DE FORMA DEFINITIVA, LA PROBLEMÁTICA DE AGUAS DENUNCIADA, DESDE EL 28 DE ABRIL DE 2022; PARA ELLO, DEBERÁN PROCURAR LA EFECTIVA COMUNICACIÓN AL RECURRENTE DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA TALES EFECTOS.
MUNICIPALIDAD	20815-22 . SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE VÍAS NO SE BRINDA A VECINOS DE CONDOMINIO.



<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>021501-22</u>. SE DEMANDA LA ATENCIÓN DE LOS DESLIZAMIENTOS DE TIERRA Y CAÍDA DE MATERIALES DE RELLENO PROVENIENTES DEL COSTADO SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE QUIRCOT DE CARTAGO. SE ORDENA AL ALCALDE Y A LA JEFA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE, A) DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, REALICEN LAS OBRAS PERTINENTES A FIN DE QUE LA PROBLEMÁTICA ACUSA POR LA RECURRENTE SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA; B) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS EJECUTEN LAS OBRAS PALIATIVAS O DE CONTENCIÓN NECESARIAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE Y LA CASA HABITADA POR LA AMPARADA, MIENTRAS SE BRINDA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA OBJETO DE ESTE AMPARO.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>021511-22</u>. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, ASÍ COMO GESTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>021616-22</u>. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AL ALCALDE, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS Y NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE RESOLVER EL PROBLEMA DE DRENAJE DE AGUAS AGUAS QUE AFECTAN A LOS VECINOS DEL SAN JUAN DE PARRITA DE PUNTARENAS, LO ANTERIOR SIN DEMÉRITO DE QUE CON ANTERIORIDAD A DICHO PLAZO SE TOMEN MEDIDAS URGENTES Y PROVISIONALES PARA MITIGAR DICHO RIESGO.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>021634-22</u>. SE ORDENA AL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE CUMPLA CON LA ORDEN SANITARIA MS-DRRSCE-DARP-OS-0135-2022 Y SE LIBERE EL ÁREA HIDRÁULICA DE DESFOGUE, SE MEJORE EL SISTEMA DE DRENAJE Y LIMPIEZA DE CUNETAS LATERALES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE LOS CANALES LATERALES DE DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES DE CALLE VALE, AJENJAL DE PARAÍSO, LO ANTERIOR EN EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DISPUESTO EN LA REFERIDA ORDEN SANITARIA, SEA ANTES DEL 22 DE JULIO DE 2023. IGUALMENTE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE OCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL MAL ESTADO DE LA CALLE OBJETO DEL PRESENTE RECURSO, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE SE ADOPTEN A CORTO PLAZO.</p>



<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>021636-22</u>. SE ORDENA AL ALCALDE, Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, QUE, EN EL PLAZO DE CUATRO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE Y LAS GRADAS QUE NO CUMPLEN CON LA LEY 7600 DENUNCIADO POR LA RECURRENTE EN LA COMUNIDAD DONDE RESIDE, SEA PUEBLO CIVIL, GOLFITO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR CONAPDIS EN LA INSPECCIÓN REALIZADA.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022101-22</u>. SE LE ORDENA A LA ALCALDESA A. I. Y PRESIDENTA DEL CONCEJO, AMBAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, QUE COORDINEN LO PERTINENTE, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA RELACIONADO CON LA AFECTACIÓN AL ADECUADO TRÁNSITO DE PEATONES Y DE VEHÍCULOS GENERADO POR PUESTOS DE VENTAS UBICADOS EN PASO CANOAS. ADEMÁS, SE LE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CORREDORES, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A LOS EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA GESTIÓN N.º 23757 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE A LA PARTE DENUNCIANTE.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022105-22</u>. SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RECURRIDAS, DE ARREGLAR UN PROBLEMA DE DESFOGUE DE AGUAS EN SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA ALCALDESA Y COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, QUE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIAS, A EFECTOS DE QUE: A) SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS DETERMINACIONES QUE CONSTAN EN LOS INFORMES DE INSPECCIÓN EFECTUADOS; B) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS IDENTIFICADAS EN TALES INFORMES PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROBLEMA DENUNCIADO.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022618-22</u>. SE ACUSA QUE, EN UN SECTOR UBICADO A 600 METROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, HAY UN PROBLEMA DE INUNDACIONES, POR FALTA DE ALCANTARILLADO Y CORDÓN DE CAÑO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE, AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, Y A LA COORDINADORA DEL PROCESO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, TODOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE LA PROBLEMÁTICA ACUSA POR EL RECURRENTE SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA; LO ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ MESES.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022619-22</u>. SE CUESTIONA LA INEXISTENCIA DE ACERAS EN SAN ISIDRO Y DULCE NOMBRE DE VÁSQUEZ DE CORONADO, SIN QUE LA MUNICIPALIDAD HAGA NADA POR ARREGLAR EL PROBLEMA. SE ORDENA AL ALCALDE DE VÁSQUEZ DE CORONADO, QUE SOLUCIONE LOS PROBLEMAS DE ACERAS, ACUSADOS, POR LAS VÍAS QUE EN DERECHO CORRESPONDA, Y COMUNIQUE EL RESULTADO AL TUTELADO, TODO EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.</p>



<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022624-22</u>. SE ACUSA QUE, EN CALLE PALMAS, LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS, FUE DESTRUIDA UNA ACERA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD DESTRUYÓ, PARA INSTALAR UNA TUBERÍA CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y, PESE A LAS GESTIONES DE LOS VECINOS, AÚN NO HA SIDO ARREGLADA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA ALCALDESA A.I. Y JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINEN TODO LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ATIENDA Y RESUELVA, EN DEFINITIVA.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022632-22</u>. SE ALEGA QUE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE NO TIENE UN MECANISMO DE FÁCIL ACCESO PARA CONOCER EL CONTENIDO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE TAMPOCO SON TRANSMITIDAS EN VIVO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, QUE, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES SE COORDINEN Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE SEAN PUBLICADAS EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO AL EFECTO, Y A PARTIR DE ESE MOMENTO, SE CONTINUÉ SUBIENDO LAS ACTAS AL SITIO WEB RESPECTIVO, ESTO ÚLTIMO EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO SU FIRMEZA Y; C) EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A DICHAS SESIONES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES, TODOS ESTOS PLAZOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022638-22</u>. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, QUE EMITA LAS ÓRDENES Y LLEVEN A CABO LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE UN MES SE COMPLETE LA REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EXISTENTE QUE DA ACCESO A BARRIO LA TOYOSA Y PARA QUE EN EL PLAZO DE UN AÑO SE CONSTRUYA EL PUENTE VEHICULAR-PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA LA TOYOSA, CARTAGENA, AMBOS PLAZOS DEBEN SER CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p><u>022677-22</u>. SE ORDENA AL ALCALDE DE PARAÍSO, QUE DISPONGA Y COORDINE LO NECESARIO A EFECTO QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES, ESE ENTE IMPLEMENTE LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS, NOS. CNE-UIAR-INF-0787-2021 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DENOMINADO “VALORACIÓN DE RIESGO POR AFECTACIÓN DE DIQUE POR CAMINO DE ACCESO A FINCA PRIVADA” Y CNE-UIAR-INF-0874-2022 DE AGOSTO DE 2022, DENOMINADO “VALORACIÓN TÉCNICA POR DESBORDAMIENTO DEL RÍO PURISIL”.</p>



<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>022678-22. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, Y AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE, A) DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, REALICEN LAS OBRAS PERTINENTES A FIN DE QUE LA PROBLEMÁTICA ACUSA POR LA PARTE RECURRENTE SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA, Y SE LE COMUNIQUE LO PERTINENTE AL MEDIO APORTADO PARA TALES EFECTOS; B) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, EJECUTEN LAS OBRAS PALIATIVAS O DE CONTENCIÓN NECESARIAS QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DEL CAMINO DE LA QUEBRADA CLEMENTINA, QUEBRADA ZAPOTAL SAVEGRE, RAFIKIRIO BLANCO, Y SE HABILITE UN PASO PROVISIONAL SEGURO SOBRE DICHA QUEBRADA, MIENTRAS SE BRINDA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA OBJETO DE ESTE AMPARO.</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>022714-22. ADULTO MAYOR, QUE VIVE EN SAN VITO DE COTO BRUS CENTRO, DENUNCIA EL ESTADO DE LAS ACERAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. CONSECUENTEMENTE, SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, ASÍ COMO, AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE COORDINEN Y DISPONGAN LO NECESARIO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SEA REALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS FRENTE A LA PROPIEDAD EN QUE RESIDE LA AMPARADA, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE, EN CASO DE QUE EN DERECHO CORRESPONDA, LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO LE PUEDAN SER TRASLADADOS AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. PENDIENTE*</p>
<p>MUNICIPALIDAD</p>	<p>022715-22. SE ORDENA A LA ALCALDESA, Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE RESUELVAN EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA VIAL DE LAS RUTAS INVENTARIADAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CON LOS NÚMEROS 2-10-358 Y 2-10-101, QUE AQUEJAN LOS AMPARADOS, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE SE ADOPTEN EN EL CORTO PLAZO. PENDIENTE*</p>
<p>PENAL</p>	<p>021086-22. SOBRE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, DICTADA DENTRO DE UNA CAUSA TRAMITADA COMO CRIMEN ORGANIZADO AL AMPARO DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. PENDIENTE*</p>
<p>PENAL</p>	<p>021104-22. SE REITERA QUE, NO CORRESPONDE A ESTA SALA HACER DE ALZADA EN LA MATERIA PENAL Y DETERMINAR SI EXISTEN O NO IRREGULARIDADES O ERRORES EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO, DADO QUE, ES UN ASPECTO QUE LE COMPETE EXCLUSIVAMENTE A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA JURISDICCIÓN PENAL. PENDIENTE*</p>
<p>PENAL</p>	<p>021212-22. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA QUE LLEVA EL IMPUTADO, QUE HA SIDO POR 38 MESES, EN UN CASO DELINCUENCIA ORGANIZADA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO COMPLEJO Y EXISTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA. PENDIENTE*</p>



PENAL	<p>021423-22. SE CUESTIONA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, QUE DISPUSO EL REENVÍO POR SEGUNDA OCASIÓN DE LA CAUSA SEGUIDA EN CONTRA DE LOS AMPARADOS, PESE A QUE EN LAS DOS OCASIONES ANTERIORES SE DICTARON DE FORMA UNÁNIME, SENTENCIAS ABSOLUTORIAS. EXIGIERON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 466 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, PUES DESDE SU PUNTO DE VISTA LA RETROACTIVIDAD DE LA NORMA MÁS FAVORABLE PROCEDE TAMBIÉN PARA NORMAS PROCEDIMENTALES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULAN DOS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. SE ORDENA A LOS JUECES DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE VALORE NUEVAMENTE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA NO. 2022-297 DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, Y SE RESUELVA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, A LA LUZ DE LO INDICADO POR ESTA SALA CONSTITUCIONAL EN ESTE PRONUNCIAMIENTO. PENDIENTE*</p>
PENAL	<p>021553-22. SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO DE HÁBEAS CORPUS, EN DONDE SE IMPUGNA LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA POR VIOLACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. PENDIENTE*</p>
PENAL	<p>021654-22. SOBRE LA MEDIA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA Y SU DEBIDA FUNDAMENTACIÓN. PENDIENTE*</p>
PENAL	<p>021689-22. SE CUESTIONA EXTRADICIÓN DE UN ADULTO MAYOR, QUE NO MANEJA BIEN EL ESPAÑOL. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE ENTIENDE EL IDIOMA Y ESTÁ SIENDO ATENDIDO EN EL HOSPITAL, ADEMÁS, NO LE CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL, DETERMINAR SI CORRESPONDE O NO EL PROCESO QUE CUESTIONA. PENDIENTE*</p>
PENAL	<p>021970-22. SE CUESTIONA LA MEDIDA CAUTELAR INSTRUMENTAL, DICTADA POR EL JUZGADO PENAL, POR CUANTO SE INDICA QUE NO PRECISA FUNDAMENTOS Y SE EXTRALIMITA EN EL TIEMPO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE LA LIBERTAD DE LOS IMPUTADOS, NO ESTUVO ILEGÍTIMAMENTE RESTRINGIDA.</p>
PENAL	<p>022011-22. SE REITERA, QUE, NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL DETERMINAR CUAL ES LA NORMATIVA APLICABLE EN UN CASO CONCRETO, NI SEÑALAR SI, UNA CAUSA, DEBE TRAMITARSE O NO, COMO UN ASUNTO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.</p>
PENAL	<p>022411-22. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA Y ARRESTO DOMICILIARIO EN SU CONTRA, POR MÁS PLAZO DEL PERMITIDO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE, EL PLAZO DE PRISIÓN QUE LES FUE IMPUESTO, NO RESULTA LESIVO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.</p>
PENAL	<p>022109-22. SE ACUSA EL ATRASO EN REPATRIACIÓN DE EXTRANJERO, A SU PAÍS DE ORIGEN. SE DECLARA SIN LUGAR, AL NO ACREDITARSE QUE SE HAYA INCURRIDO EN ATRASOS DESPROPORCIONADOS.</p>
PENAL	<p>022142-22. SE CUESTIONA LA SEPARACIÓN DEL DEFENSOR PARTICULAR DEL IMPUTADO. SE DECLARA SIN LUGAR AL VERIFICAR QUE LA AUTORIDAD PROCEDÍO A BRINDARLE AL IMPUTADO LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR OTRO DEFENSOR Y, AL NO HACERLO, LE FUE NOMBRADO UN DEFENSOR PÚBLICO.</p>



PENAL	022478-22 . PERSONA QUE FUE CONDENADA POR CONDUCCIÓN TEMERARIA, SE DECRETÓ SU DETENCIÓN, POR INCUMPLIMIENTO DE LA PENA ALTERNATIVA, ORDENÁNDOSE SU CAPTURA.
PENAL	022291-22 . PLAZO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, EN CASOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, SE REITERA QUE NO CORRESPONDE A LA SALA DETERMINAR LA NORMATIVA APLICABLE AL AMPARADO EN ESTE TIPO DE CASOS. PENDIENTE*
PENAL	022300-22 . SOBRE LA PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL, EN EL CASO CONCRETO, CONSIDERA LA SALA QUE FUE DICTADA DE FORMA RACIONAL Y PROPORCIONAL. PENDIENTE*
PENAL	022494-22 . NO RESULTA ARBITRARIO, NI ILEGÍTIMO, DICTAR LA PRISIÓN PREVENTIVA A UN IMPUTADO, A FIN DE ASEGURAR SU PRESENCIA EN EL DEBATE.
PENAL	022593-22 . SE CUESTIONA DETENCIÓN DE MENOR DE EDAD. SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS DE IDENTIFICARSE CON LOS CUERPOS POLICIALES. FINALMENTE, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE POR EL TRASLADO DE LA MENOR DE EDAD, ESPOSADA A LA DELEGACIÓN POLICIAL.
PENAL	022952-22 . SE CUESTIONA LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO, POR UN PLAZA EXCESIVO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA MISMA SE HIZO DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LA RESOLUCIÓN QUE IMPONE LA PRISIÓN PREVENTIVA, DEBE SEÑALAR LA FECHA EN QUE VECE EL PLAZO MÁXIMO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD.
PENITENCIARIO	20407-22 . DETENCIÓN INJUSTIFICADA POR CUANTO YA CUMPLIÓ CON EL DESCUENTO DE LA PENA.
PENITENCIARIO	20722-22 . REVISIONES CORPORALES REALIZADAS A PRIVADOS DE LIBERTAD.
PENITENCIARIO	2020976-22 . SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, AGILIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS DORMITORIOS DESTINADOS A VISITA ÍNTIMA DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN ESE CENTRO, GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO A TODA LA POBLACIÓN A LA QUE LE HAYA SIDO APROBADA.
PENITENCIARIO	021499-22 . SE ORDENA A LA DIRECTORA A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LUIS PAULINO MORA MORA, QUE TAL Y COMO SE ORDENÓ EN LA SENTENCIA NO. 2021-16707, TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS, COORDINE LO PERTINENTE Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EL CENTRO PENITENCIARIO CUENTE CON EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS, A EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y REVISIONES QUE SE LLEVEN A CABO A ESE CENTRO PENAL.



PENITENCIARIO	021597-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL A PRIVADOS DE LIBERTAD DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LOS ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL Y LIMPIEZA, Y LAS ESPUMAS PARA DORMIR. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE BRINDE A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA A DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO TODOS LOS SUPLEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENE PERSONAL QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO ESPUMAS PARA DORMIR, EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.
PENSIÓN	20467-22. RETARDO EN PAGO DE CESANTÍA POR JUBILACIÓN.
PENSIONES	022395-22. SE REITERA QUE, LAS LIMITACIONES PARA RETIRAR EL ROP EN UN SOLO TRACTO, EN SI MISMO, NO VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL RECORRENTE. PENDIENTE*
PETICIÓN	20387-22. NO ES SUFICIENTE ALEGAR POR PARTE DEL MEP QUE NO SE CUENTA CON LOS REGISTROS DE NOTAS DE UNA ÉPOCA, POR LO QUE SE DEBE DETERMINAR SI LOS REGISTROS EXISTIERON, SE PERDIERON O EN QUE DEPENDENCIA SE ENCUENTRAN PARA CERTIFICAR QUE EL AMPARADO CURSO LOS NIVELES DE SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO AÑO.
PETICIÓN	20418-22. DERECHO A UNA SEPULTURA DIGNA.
PETICIÓN	20845-22. SOBRE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y LA LIBERTAD DE RENUNCIA DE COLEGIO PROFESIONAL. PENDIENTE*
PETICIÓN	021046-22. FUE PLANTEADA UNA SOLICITUD ANTE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, PARA QUE SE INDICARA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ANÁLISIS Y REDACCIÓN DE UNOS CRITERIOS JURÍDICOS Y, LE FUE NEGADO. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO COMUNICAR EL NOMBRE O NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON, PUES ESA NO ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
PODER EJECUTIVO	020427-22. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN ESCUELA INDÍGENA. SE DECLARA CON LUGAR Y, SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, DEBE BRINDAR Y MANTENER EL SERVICIO DE COMEDOR EN LA ESCUELA MRUSARA, HASTA TANTO SE RESUELVA LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.
PODER EJECUTIVO	20686-22. DISCONFORMIDAD DE AMPARADO CON LAS INVERSIONES PÚBLICAS EN INDUSTRIA MILITAR. PENDIENTE*
PODER EJECUTIVO	020912-22. SE CONDENA AL CONAVI, POR DEMORA DE CASI SEIS AÑOS EN RESOLVER LA NECESIDAD DE TRABAJOS REQUERIDOS PARA CONTROLAR EL TRÁNSITO PLUVIAL EN EL ALCANTARILLADO DE LA RUTA NACIONAL NO. 125. SE LE ORDENA RESOLVER EL PROBLEMA EN UN PLAZO DE OCHO MESES.
PODER EJECUTIVO	020921-22. SE ACUSA QUE COSTA RICA APARECE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL EJERCITO DE ESTADOS UNIDOS. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES SE VERIFICA QUE LA RELACIÓN BILATERAL QUE EXISTE CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SE DA ÚNICAMENTE EN EL MARCO DE LUCHA Y COMBATE CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE UNA ALIANZA MILITAR CONTRA OTROS ESTADOS.



PODER EJECUTIVO	<p><u>021576-22</u>. SE CUESTIONA EL APOYO ANUNCIADO POR CASA PRESIDENCIAL AL PRESIDENTE DE UCRANIA. SE DECLARA SIN LUGAR AL DEMOSTRARSE QUE, EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN ES ACORDE CON LA TRADICIÓN PACIFISTA DE COSTA RICA.</p>
PODER EJECUTIVO	<p><u>021509-22</u>. PERSONA CON DISCAPACIDAD ACUSA QUE NO LE HACEN ENTREVISTA DE TRABAJO PRESENCIAL, PESE A COMUNICAR QUE NO TIENE ACCESO A INTERNET, NI UN TELÉFONO CELULAR INTELIGENTE. SE LE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL Y; AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, QUE, COORDINEN Y GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES, CADA UNO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A- EN CASO DE REALIZAR UN NUEVO PEDIMENTO, SOLICITANDO UNA NÓMINA PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE EN LA CLASE: TÉCNICO (A) DE SERVICIO CIVIL 3 (G. DE E.) ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN SUB ESPECIALIDAD GENERALISTA, SE programe la entrevista de forma presencial, a quien así lo requiera, por no contar con acceso a la tecnología para realizarla de forma virtual. B- DE IGUAL FORMA, EN CASO DE REALIZAR EL PEDIMENTO INDICADO, SE TOME EN CUENTA LA OFERTA DE SERVICIOS DEL AMPARADO, PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE Y; ADEMÁS, C- DISPONGAN LO NECESARIO, PARA QUE NO VUELVAN A INCURRIR EN LOS HECHOS QUE DAN PIE A LA DECLARATORIA CON LUGAR DE ESTE RECURSO.</p>
PODER EJECUTIVO	<p><u>021518-22</u>. SE REITERAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY, PARA LA SOLICITUD DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR PRIMERA VEZ.</p>
PODER EJECUTIVO	<p><u>021530-22</u>. SE CUESTIONA LA PRESENCIA DE POLICÍAS DE LA FUERZA PÚBLICA EN CASA DE HABITACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SEGÚN EL ARTÍCULO 23 CONSTITUCIONAL, PROCEDE EN LOS CASOS, EN LOS QUE SE REALIZA PARA IMPEDIR LA COMISIÓN O IMPUNIDAD DE DELITOS Y, EN EL CASO CONCRETO, NO SE DETERMINÓ LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS RECURRENTES.</p>
PODER EJECUTIVO	<p><u>021613-22</u>. SE ORDENA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR EJECUTIVO EN EJERCICIO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, INTERVENGAN Y BRINDEN UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA RUTA NACIONAL NO. 4 EN EI TRAMO ENTRE BIRMANIA Y SANTA CECILIA, DENUNCIADA POR EL RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS ESTE PRONUNCIAMIENTO.</p>



PODER EJECUTIVO

022080-22. SE ORDENA AL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA Y DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE PARA QUE: A) EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, A LOS EFECTOS DE SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA RÍO SERENO Y; B) EN CASO DE QUE SE DECIDA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO EDUCATIVO DE CITA, DEBERÁN DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESA SENTENCIA, BRINDAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA QUE AFECTA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO RÍO SERENO.

PODER EJECUTIVO

022082-22. VECINOS DEL BARRIO LOS ÁNGELES DE RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA, PARA QUE SE ARREGLE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, QUE FUE CONSTRUIDA CON FONDOS MUNICIPALES. SE ORDENA AL ALCALDE Y COORDINADOR DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE, EN CASO DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD DICTE ÓRDENES SANITARIAS EN CONTRA DEL GOBIERNO LOCAL, SE CUMPLAN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR ESA AUTORIDAD DE SALUD; ADEMÁS, SE ORDENA A ESTAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLVENTE DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ÁNGELES EN RÍO SEGUNDO DE ALAJUELA. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, DE INMEDIATO, PONER ESTA SENTENCIA EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO QUE REPRESENTA, A FIN DE QUE, SE TOMEN LOS ACUERDOS NECESARIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA EL OPORTUNO ACATAMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PARTE DISPOSITIVA DE ESTA SENTENCIA EN RELACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. FINALMENTE, LAS ACTUACIONES TANTO DE LAS AUTORIDADES DE SALUD COMO DE LAS MUNICIPALES LLEVADAS A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA, DEBERÁN SER COMUNICADAS A LA PARTE RECURRENTE, POR LO QUE SE ORDENA A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS MENCIONADAS SUPRA DISPONER LO NECESARIO PARA ELLO.



PODER EJECUTIVO	<p>022614-22. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, QUE TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIRE LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN EL SECTOR V ESTA DE LLANO GRANDE – EL PROGRESO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2022, SEGÚN SE INFORMÓ A ESTA SALA. ASIMISMO, DEBERÁ ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y REALIZAR LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE GARANTICE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EL AÑO 2023, A FIN DE REALIZAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERE PARA EL PROYECTO QUE SE RECLAMA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE DICHAS OBRAS.</p>
PODER JUDICIAL	<p>20721-22. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, RESPECTO A LA OMISIÓN DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL DE POCOCÍ-GUÁCIMO EN PROVEERLE AL TUTELADO UN INTÉRPRETE EN LESCO. SE ORDENA A LA JEFA DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL DE POCOCÍ-GUÁCIMO, TOMAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y HUMANAS NECESARIAS PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS MESES, EL PERSONAL NECESARIO PARA BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL DE POCOCÍ-GUÁCIMO, RECIBAN CAPACITACIÓN EN LENGUAJE LESCO.</p>
PODER JUDICIAL	<p>020889-22. SE CUESTIONA EL QUE LA SALA CONSTITUCIONAL NO TENGA UN CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR ASUNTOS NUEVOS. SE DECLARA SIN LUGAR. PENDIENTE*</p>
PROPIEDAD	<p>021153-22. ANTE LA DENUNCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA EN UNA FIESTA PRIVADA. CONSIDERA ESTA SALA QUE LA INTERVENCIÓN REALIZADA POR LOS OFICIALES DE LA FUERZA PÚBLICA PROCEDE DE CONFORMIDAD CON SUS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE DISPONEN QUE LA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO SON PARTE DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CUERPOS DE POLICÍA DEL PAÍS.</p>
SALUD	<p>20445-22. SE ORDENA AL ÁREA DE SALUD DE COTO BRUS DE LA CCSS DISPONER Y COORDINAR LO NECESARIO PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTA MAYOR INDÍGENA.</p>
SALUD	<p>020904-22. NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ATENCIÓN MÉDICA, PUES ESO ES COMPETENCIA DE LA CCSS Y EL MINISTERIO DE SALUD. LO QUE LE COMPETE A LA SALA, ES GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS.</p>
SERVICIOS PÚBLICOS	<p>021526-22. SE ORDENA AL GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y COORDINADORA DE LA TIENDA KÖLBI DE CIUDAD QUESADA, AMBOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LLEVE A CABO LA REINSTAURACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA EN LA ZONA DE FLORENCIA DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, ALAJUELA.</p>



SERVICIOS PÚBLICOS	<p>022689-22. ACUSA LA RECURRENTE, ADULTA MAYOR, QUE HA SOLICITADO EN VARIAS OCASIONES, LA REMOCIÓN DE UN POSTE DE LUZ UBICADO EN SU PROPIEDAD, SIN QUE HAYAN ATENDIDO SU QUEJA. SE ORDENA AL COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y PROCESO OPERACIÓN Y COORDINADOR DE LA AGENCIA BAGACES, AMBOS DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SUBREGIÓN CAÑAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE: A) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE COMUNIQUE A LA TUTELADA LO PERTINENTE A LA ATENCIÓN Y OBRAS EJECUTADAS POR ESA AUTORIDAD EN VIRTUD DE LA DENUNCIA PLANTEADA POR ELLA DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2017; Y QUE B) LAS OBRAS PERTINENTES PARA SOLVENTAR DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA AQUEJADA POR LA AMPARADA SEAN EJECUTADAS A EN LA FECHA INDICADA A ESTE TRIBUNAL, SEA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, SIEMPRE QUE OTRA CAUSA AJENA NO LO IMPIDA.</p>
TRABAJO	<p>20383-22. SE LESIONA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL SALARIO, AL NO PAGAR LA TOTALIDAD CORRESPONDIENTE.</p>
TRABAJO	<p>20384-22. CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE CONTÉ BURICA.</p>
TRABAJO	<p>20537-22. DESTITUCIÓN DE ENFERMERA POR NO VACUNARSE CONTRA COVID-19. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>
TRABAJO	<p>020368-22. RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA REDUCIR CARGAS DE TRABAJO A LOS TRABAJADORES, QUE NO SE CUMPLEN O NO SON CONTESTADAS, DEBEN SER ANALIZADAS EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.</p>
TRABAJO	<p>020401-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO EN LICEO LABORATORIO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE FUE NOMBRADO POR INOPIA Y, NO CUMPLE LOS REQUISITOS PARA QUE LE SEA REALIZADO EL NOMBRAMIENTO.</p>
TRABAJO	<p>020533-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE INSUMOS A LOS FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA ADMINISTRACIÓN HA GESTIONADO EL ACCESO A DICHS INSUMOS.</p>
TRABAJO	<p>020920-22. SE ORDENA AVIACIÓN CIVIL Y A LA EMPRESA AERIS HOLDING COSTA RICA S.A., CUMPLIR ORDEN SANITARIA QUE LES OBLIGA A CONDICIONAR UNA SALA DE LACTANCIA EN EL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA.</p>
TRABAJO	<p>020927-22. SE REITERA QUE, LAS GESTIONES QUE REALICEN LOS ADMINISTRADOS DEBEN SER ADMITIDAS FÍSICAMENTE Y, LUEGO DAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE Y NO HACER UN RECHAZO “AD PORTAS”.</p>
TRABAJO	<p>020933-22. SE REITERA QUE, AÚN CUANDO EL ACCESO AL EXPEDIENTE DEL CONCURSO DE UN PUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO ES DE CARÁCTER PRIVADO, NO MENOS CIERTO ES QUE LOS PARTICIPANTES PUEDEN TENER ACCESO A CIERTA INFORMACIÓN, COMO LO SON LOS CONCURSANTES, LOS INTEGRANTES DE LA TERNA Y LAS NOTAS OBTENIDAS POR LOS APLICANTES.</p>



TRABAJO	<u>021029-22</u> . SE CUESTIONA UN INFORME SOLICITADO POR SU JEFE INMEDIATO, POR UNAS CONVERSACIONES EN UN GRUPO DE WHATSAPP. SE DECLARA SIN LUGAR AL DEMOSTRARSE QUE LA INFORMACIÓN SALIÓ DE UN CHAT CON FINES ACADÉMICOS, EN LOS QUE, EL PERSONAL DE CENTROS EDUCATIVOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE SER VIGILANTES DE LAS CONVERSACIONES QUE OCURREN DENTRO DE ESTE CONTEXTO.
TRABAJO	<u>021221-22</u> . SE REITERA QUE, AL ROMPERSE LA CONTINUIDAD DE UNA RELACIÓN LABORAL, LA ADMINISTRACIÓN NO QUEDA OBLIGADA A NOMBRAR A LA PERSONA NUEVAMENTE, EN EL PUESTO QUE DESEMPEÑABA ORIGINALMENTE.
TRABAJO	<u>021206-22</u> . SE CUESTIONA LA FALTA DE RESPUESTA ANTE LA SOLICITUD DE TELETRABAJO DE FUNCIONARIOS DEL MOPT. SE RECHAZA DE PLANO INDICANDO QUE NO ES UN ASUNTO TUTELABLE BAJO EL DERECHO DE PETICIÓN Y SE REMITE A LOS FUNCIONARIOS A LA VÍA CONTENCIOSA.
TRABAJO	<u>021513-22</u> . NO ES NECESARIO CUMPLIR EL DEBIDO PROCESO, EN LOS CASOS DONDE LO QUE SE HACE ES UNA REUNIÓN INTERNA PARA CONVERSAR Y MEJORAR RELACIONES ENTRE FUNCIONARIOS. SE ADVIERTE QUE, EN CASO DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE DEBE REALIZAR CON LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE INTEGRAN EL DEBIDO PROCESO.
TRABAJO	<u>021551-22</u> . SE CUESTIONA REUBICACIÓN LABORAL DE UN FUNCIONARIO, FUNDAMENTADA EN UNA ORDEN JUDICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR.
TRABAJO	<u>021929-22</u> . FUNCIONARIA RENUNCIÓ A SU TRABAJO DEBIDO A UN ESTADO DE DEPRESIÓN Y, ACUSA QUE, PESE A QUE LO HIZO SABER A LA ADMINISTRACIÓN, NO ACEPTARON SU SOLICITUD DE VOLVER AL TRABAJO. SE DECLARA SIN LUGAR. PENDIENTE*
TRABAJO	<u>022041-22</u> . SE REITERA QUE, NO SE LESIONA NINGÚN DERECHO FUNDAMENTAL, CUANDO NO SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO A UNA PERSONA INTERINA, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO DE OTRA PERSONA EN PROPIEDAD.
TRABAJO	<u>022157-22</u> . SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE RECALIFICACIÓN DE LA PLAZA QUE OCUPA EN LA UTN. SE REITERA QUE NO ES EN ESTA VÍA, EN DONDE SE DEBE DISCUTIR LO PLANTEADO.
TRABAJO	<u>022345-22</u> . SE REITERA QUE, LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, ES DE ACCESO RESTRINGIDO Y SU LIMITACIÓN AL EXPEDIENTE, NO GENERA UNA LESIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.
TRABAJO	<u>022666-22</u> . SE ACUSA QUE LA CONVENCION COLECTIVA DEL MEP, OTORGA UN PLAZO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA NOMBRAR EN PROPIEDAD A LOS FUNCIONARIOS INTERINOS EN LOS ESTRADOS DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, SIN QUE, HASTA AHORA, SE HAYA REALIZADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA AL MEP, ELABORAR EL ESTUDIO SEÑALADO, EN UN PLAZO DE DOS MESES.



<p>TRABAJO</p>	<p><u>022668-22</u>. PERSONA INDÍGENA ACUSA QUE LA ASOCIACIÓN RECURRIDA, LE COBRA UN PEAJE COMERCIAL A ELLA Y A SUS PROVEEDORES, IMPIDIÉNDOLE REALIZAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. SE ORDENA AL PRESIDENTE CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDÍGENA CABÉCAR DE TAYNÍ, EMITIR LAS DIRECTRICES RESPECTIVAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA CITADA ASOCIACIÓN SE ABSTENGA DE IMPEDIR A LA TUTELADA SU ACTIVIDAD COMERCIAL, SIN PERJUICIO DE QUE LA ASOCIACIÓN RECURRIDA TOMA LAS MEDIDAS LEGALES PROCEDENTES A FIN DE EXIGIRLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS PARA EL EJERCICIO DE TALES ACTIVIDADES.</p>
<p>TRABAJO</p>	<p><u>022675-22</u>. ACCESO A EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN FORMA DIGITAL, PARA UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LE HA SIDO FACILITADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN MÚLTIPLES OCASIONES EL EXPEDIENTE.</p>
<p>TRABAJO</p>	<p><u>022683-22</u>. SE CUESTIONA RESULTADO DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO CIVIL Y SOLICITA ACCESO A LAS MISMAS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE LE DIO ACCESO AL RECURRENTE A LAS PRUEBAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO, DE MANERA PRESENCIAL.</p>



Información de la Presidencia de la Sala Constitucional. Publicaciones del mes

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES MES DE SETIEMBRE

EXP.	VOTO	TEMA	CURSO (BJ)	POR TANTO (BJ)	INTEGRA (BJ)	RESEÑA (GACETA)
22-17692	PENDIENTE	PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA	164 DE 01 DE SETIEMBRE DE 2022	-	-	-
			165 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2022			
			166 DE 05 DE SETIEMBRE DE 2022			
21-1519	PENDIENTE	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	164 DE 01 DE SETIEMBRE DE 2022	-	-	-
			165 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2022			
			166 DE 05 DE SETIEMBRE DE 2022			
22-3781	PENDIENTE	AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA	164 DE 01 DE SETIEMBRE DE 2022	-	-	-
			165 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2022			
			166 DE 05 DE SETIEMBRE DE 2022			



EXP.	VOTO	TEMA	CURSO (BJ)	POR TANTO (BJ)	INTEGRA (BJ)	RESEÑA (GACETA)
22-17067	PENDIENTE	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO	164 DE 01 DE SETIEMBRE DE 2022	-	-	-
			165 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2022			
			166 DE 05 DE SETIEMBRE DE 2022			
21-10654 *	8751-22	PENAL. APLICACIÓN DE UNA PENA MÁS FAVORABLE PARA HOMBRES, NO SOLAMENTE PARA MUJERES	-	-	164 DE 01 DE SETIEMBRE DE 2022	178 DE 20 DE SETIEMBRE DE 2022
20-14581	19110-22	PODER EJECUTIVO. DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD PRESIDENCIAL DE ANÁLISIS DE DATOS (UPAD)	-	173 DE 14 DE SETIEMBRE DE 2022	-	-
				174 DE 15 DE SETIEMBRE DE 2022		
				175 DE 16 DE SETIEMBRE DE 2022		
18-7819	11957-21	PENSIONES. REFORMA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	-	-	-	178 DE 20 DE SETIEMBRE DE 2022

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.* Es una Consulta Judicial



SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DE 2022

En esta sección se encuentra una sistematización de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ligadas con temas y sentencias constitucionales de Costa Rica. Ver video explicativo. [Pulsar aquí](#)

SERIE	TEMAS CONSTITUCIONALES	AÑO	FICHA DEL CASO	SENTENCIAS Y OPINIONES
Serie A No. 29.	Electoral.	2022	FICHA DEL CASO	OPINIÓN CONSULTIVA OC-29/22 DE 30 DE MAYO DE 2022. SOLICITADA POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
Serie C No. 448	Trabajo. Propiedad.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios (FEMAPOR) Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 1 de febrero de 2022. Serie C No. 448.
Serie C No. 449	Trabajo, Electoral, Minorías, Libertad de Expresión y Prensa.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Pavez Pavez Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de febrero de 2022. Serie C No. 449.
Serie C No. 450	Víctimas, Penal, Integridad física, vida.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Casierra Quiñonez y otros Vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2022. Serie C No. 450.
Serie C No. 451	Penal, Acción de Inconstitucionalidad, Poder Judicial, Civil, Libertad de Expresión y Prensa	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de mayo de 2022. Serie C No. 451.
Serie C No. 452	Penal, libertad	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Movilla Galarcio y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2022. Serie C No. 452.
Serie C No. 453	Igualdad, Minorías, personas con discapacidad, Trabajo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Guevara Díaz Vs. Costa Rica. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2022. Serie C No. 453.



Serie C No. 454	Víctimas, Penal, Integridad física, vida, trabajo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Sales Pimenta Vs. Brasil (Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 30 de Junio de 2022. Serie C No. 454-2022 CASO CONTENCIOSO
Serie C No. 456	Electoral, Poder ejecutivo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Cuya Lavy y otros Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 456.
Serie C No. 457	Minorías, Indígenas, Penal, Libertad de Expresión y Prensa.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 457.
Serie C No. 458	Penal	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Masacre de la Aldea Los Josefinos Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 458.
Serie C No. 459	Asociación, Contratos, Poder judicial, Libertad de expresión.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Extrabajadores del Organismo Judicial Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 459.
Serie C No. 460	Constitución Política, Educación	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Profesores de Chañaral y otras municipalidades Vs. Chile. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 460.
Serie C No. 461	Educación	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Manuela* y otros vs. El Salvador (Interpretación de la sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 27 de Julio de 2022. Serie C No. 461-2022 CASO CONTENCIOSO



Serie C No. 462	Igualdad, Minorías, personas con discapacidad, Trabajo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Deras García y otros vs. Honduras (Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 25 de agosto de 2022. Serie C No. 462. CASO CONTENCIOSO
Serie C No. 463	Libertad de tránsito, minorías	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Habbal y otros vs. Argentina (Excepciones preliminares y Fondo) Sentencia de 31 de agosto de 2022. Serie C No. 463-2022 CASO CONTENCIOSO



ESTADÍSTICAS POR TEMA

Gracias al apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional, le presentamos como una nueva herramienta de información para el usuario, las estadísticas de asuntos ingresados y de asuntos votados por tema y otros ítems del año 2021, las cuales se hacen con las bases de datos que se llevan en el Centro de Jurisprudencia del Tribunal.

Es una información sumamente solicitada por los usuarios, pues en ella se puede ver el flujo real del trabajo de la Sala Constitucional, razón por la cual, en un esfuerzo conjunto de los funcionarios, se ponen al alcance de todos nuestros usuarios, de manera ordenada y sistematizada, a fin de que sea de consulta expedita.

Mensualmente se estará actualizando, Esperamos que le sean de utilidad. En los enlaces adjuntos se pueden consultar.

Estadísticas de asuntos votados. Por favor pulse [AQUÍ](#)

Estadísticas de asuntos ingresados. Por favor pulse [AQUÍ](#)

Estadísticas de asuntos de control de constitucionalidad 1989-2020. Por favor pulse [AQUÍ](#)

Estimado usuario (a), en cuanto estén disponibles los votos, los pondrán encontrar en NEXUS.PJ, pulsando aquí:

[BÚSQUEDA AVANZADA](#)



BÚSQUEDAS POR TEMAS EN SENTENCIAS CONSTITUCIONALES

INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE TENEMOS A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. [Pulse aquí](#)
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. [Pulse aquí](#)
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. [Pulse aquí](#)
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. [Pulse aquí](#)
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. [Pulse aquí](#)
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. [Pulse aquí](#)
7. **ACCIONES CURSADAS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. [Pulse aquí](#)
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. [Pulse aquí](#)